

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 15ª, en martes 30 de diciembre de 1958

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN
SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	421
II.—APERTURA DE LA SESION	421
III.—TRAMITACION DE ACTAS	421
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	421
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1959. Oficio. (Se aprueba).	422
Sesión secreta	427

Exposición del Ministro de Hacienda sobre problemas económicos y cambiarios	427
---	-----

VI—INCIDENTES:

Petición de apertura del poder comprador del trigo del Instituto Nacional de Comercio. (Oficio).	434
Nuevo local para la Escuela Superior Nº 3 de Parral. (Oficio) . . .	435
Publicación de discursos. (Indicación)	435
Problemas económicos y cambiarios. (Oficio). (Observaciones de los señores Frei, Ministro de Hacienda, Zepeda, Bulnes Sanfuentes, Rodríguez, Larraín, Ampuero, Belloio, Martones, Poklepovic, Letelier, Quinteros y Tarud)	435 y 450
Cierre de las minas carboníferas de Lirquén. (Observaciones del señor Martones).	440
Supresión de sesiones	449
Suspensión de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Cuba. (Oficio).	460

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 13ª, en 17 de diciembre de 1958	462
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos para 1959	464
2.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Acharán Arce sobre problemas de la novena agrupación provincial. (Servicio de lancha en el río Lingue)	472

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

IV. LECTURA DE LA CUENTA

Asistieron los señores:

- Acharán Arce, Carlos
- Aguirre Doolan, Hbto.
- Alessandri, Eduardo
- Alessandri, Fernando
- Alvarez, Humberto
- Ampuero, Raúl
- Amunátegui, Gregorio
- Bellolio, Blas
- Bulnes Sanfuentes, Fco.
- Cerda, Alfredo
- Coloma, Juan Antonio
- Durán, Julio
- Echavarrí, Julián
- Faivovich, Angel
- Frei, Eduardo
- González M., Exequiel
- Larraín, Bernardo
- Lavandero, Jorge
- Letelier, Luis F.
- Martones, Humberto
- Moore, Eduardo
- Mora, Marcial
- Pérez de Arce, Gmo.
- Poklepovic, Pedro
- Quinteros, Luis
- Rivera, Gustavo
- Rodríguez, Aniceto
- Tarud, Rafael
- Torres, Isauro
- Videla, Hernán
- Videla, Manuel
- Zepeda, Hugo

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío (EM. SM) al Capitán de Fragata (SM) don Hugo Tirado Barros.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

CC. DD. 1) El que concede franquicias de internación para vehículos destinados a la Fundación Pascual Baburizza.

Obras P. 2) El que modifica una glosa del presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas.

Obras P. y Hda., en su caso. 3) El que destina fondos para la construcción y pavimentación de caminos en la provincia de Maule.

CC. DD. 4) El que autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos.

CC. DD. 5) El que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar empréstitos.

Gobierno. 6) El que modifica la ley N° 12.612, que autorizó a la Municipalidad de Última Esperanza para contratar empréstitos.

CC. DD. 7) El que distribuye los recursos destinados a obras públicas en Valdivia.

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda. Actuó de Secretario, el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 13ª, en 17 de diciembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 23 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

CC. DD. 8) El que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar empréstitos.

CC. DD. 9) El que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar empréstitos.

—*Se manda archivar.*

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar el Cálculo de Entradas Ordinarias correspondientes al año 1959 y las diversas partidas del Presupuesto de Gastos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta observaciones del H. señor Acharán Arce relacionadas con el servicio de la lancha destinada a la movilización de los pobladores de las orillas del río Lingue. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Del Presidente del Colegio de Abogados con el que solicita copia de la versión taquigráfica de la intervención del señor González Madariaga sobre la actuación del abogado Jorge Letelier Hoyl en la concesión de propuestas para la ejecución del túnel de Lo Prado.

—*Se accede a lo solicitado.*

Informes

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes del Ejecutivo con los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A General de Brigada de Sanidad, el Coronel de Sanidad señor Rafael Urzúa Casas-Cordero.

A Coronel Dentista, el Teniente Coronel Dentista señor Agustín Cruzat Pizarro.

A Capitanes de Navío, los Capitanes de Fragata señores Vicente Calvo Guzmán y René Román Schirmer.

A Capitán de Navío Ingeniero, el Capitán de Fragata Ingeniero señor Javier Le Fort Ayala.

—*Quedan para tabla.*

Solicitudes

De doña Rosa Becerra González y de los señores José Miguel Troncoso Muñoz y Héctor Darrigrandi Aguirre con las que solicitan copia autorizada de documentos.

—*Se accede a lo solicitado.*

Comunicación

De don Pedro Pablo Caro Rodríguez y familia con la cual agradecen las condonancias de la Corporación con motivo de la muerte de su hermano S. E. el Cardenal y Arzobispo de Santiago.

—*Se mancha archivar.*

V. ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1959

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1959.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar el informe propuesto por la Comisión Mixta de Presupuestos, el Cálculo de Entradas ordinarias correspondiente al año 1959 y todas las partidas del Presupuesto de Gastos, excepto la partida 06 —Ministerio de Hacienda—, que viene con las modificaciones correspondientes a Subvenciones, que no alcanzó a ser despachada por la Comisión Mixta.

—*El proyecto de ley figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 464.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, deseo dejar constancia de que en mi calidad de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, me correspondió intervenir en la Subcomisión que analizó el presupuesto del Ministerio del Interior y en esa oportunidad, refiriéndome a los gastos consignados en la letra del ítem 04|04|04, Gastos Variables, que dice: “j) Impresos, impresiones y publicaciones. Para publicaciones, impresiones y confección de útiles para elecciones y pago de cuentas insolutas por publicaciones electorales; además lo adeudado a los señores Vera y Gianini, Impresores e Importadores de papel . . . \$ 78.000.000”, logré que en la subcomisión aludida se reconsiderara esta suma, porque había un informe de la Contraloría General de República bastante decidor sobre el verdadero valor de la impresión de una serie de materiales para la Dirección del Registro Electoral.

En su oportunidad, la Cámara de Diputados, a petición de varios de sus miembros, solicitó la intervención de la Contraloría General de la República, la que pidió costos, tanto en el Instituto Geográfico Militar como en la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. Ambas entidades en informes separados, concluyeron que los presupuestos aprobados sin propuestas públicas por la Dirección del Registro Electoral excedían en una suma cercana a los 50 millones de pesos al monto que debían tener. Este verdadero escándalo administrativo, señor Presidente, fue debatido en la prensa y mereció la atención de la Cámara de Diputados, la que —repito— logró informes, que fueron negativos, de dos reparticiones muy serias, además de la Contraloría General de la República.

Estos antecedentes, repetidos en la subcomisión respectiva, movieron a ésta a rechazar el mayor gasto. Por desgracia,

y a petición del señor Presidente de dicha Comisión, Honorable señor Cerda, se logró, en la sala de la Comisión Mixta de Presupuestos, reponer dicha suma. Yo lamento que en forma un tanto ligera se haya sancionado un verdadero escándalo público, al autorizarse el pago de una cantidad que excede en 50 millones de pesos el monto que le corresponde.

Lo que estoy afirmando —insisto— ha sido ratificado por el informe de dos instituciones, la Dirección General de Aprovisionamiento y el Instituto Geográfico Militar, aparte el dictamen de la Contraloría General de la República, que es bastante categórico. Se habló de un segundo informe de la Contraloría, el que —según se expresó— resolvía definitivamente el problema. Esto no es efectivo, pues tal informe autoriza un pago pendiente por 18 ó 20 millones de pesos. Por eso, antes que se aprueben así a la ligera los Presupuestos para el próximo año, quiero dejar constancia de que la representación socialista los rechazó en esta parte referente al Ministerio del Interior.

No deseo detenerme en otros aspectos del Cálculo de Entradas y Gastos de la Nación, pues el Honorable señor Martones se va a referir en general al problema. Por ahora, sólo quería dejar constancia expresa de nuestra protesta por la aprobación tan a la ligera de la disposición mencionada.

El señor CERDA.— Señor Presidente, quiero hacer una aclaración al respecto, pues fui yo quien renovó la indicación a que se ha referido el Honorable colega en la Comisión Mixta de Presupuestos. Y la razón que tuve para hacerlo fue que tenía en la mano, en ese momento, mayores antecedentes sobre la materia.

La Contraloría General de la República, después de haber emitido un primer dictamen, evacuó otro en el cual justificaba el pago de cuarenta millones de pesos. Este documento lo tuve en mis manos, de manera que el Honorable señor Rodríguez no puede decir que estoy soste-

niendo una falsedad. En estos instantes no poseo la copia del dictamen de la Contraloría a que hago referencia, pero lo leí en su oportunidad y está en el archivo de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Por otra parte, debo decir que esa suma se adeudaba desde el año 1957. Si la Contraloría informó favorablemente el pago de ella, no habría razón, en mi concepto, para dejar pendiente una obligación de esta naturaleza. En consecuencia, y animado por el espíritu de justicia, renové la indicación, la que fue aprobada por amplia mayoría en la Comisión Mixta de Presupuestos, con el voto contrario de los miembros del Partido Socialista.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, también quiero decir dos palabras al respecto.

En efecto, en un informe de la Contraloría General de la República emitido con posterioridad a la aceptación de la indicación del Honorable señor Rodríguez, se establece la procedencia del pago de la referida cantidad de dinero. Por lo tanto, como miembro de la Comisión en representación de mi partido, voté favorablemente el ítem.

De allí que me sume a las expresiones del Honorable señor Cerda para desvanecer la idea de que quienes concurrimos con nuestro voto habríamos patrocinado una materia que podría constituir un escándalo o una vergüenza. Si así hubiera sido, tenga la seguridad, señor Senador, de que no habríamos votado en esa forma.

El señor RODRIGUEZ.— No dudo de ello, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—El informe de la Contraloría fue bastante categórico.

El señor RODRIGUEZ.— Como decía, no dudo de lo que afirma el Honorable señor Faivovich, pero también creo que ha sido sorprendido.

Para esclarecer debidamente el asunto, que constituye una anomalía presupuestaria —sé que no se la puede reparar en estos instantes—, solicito, en nom-

bre del Comité Socialista, que se dirija oficio a la Contraloría General de la República para saber cuál es su criterio definitivo. El dictamen enviado a la Cámara de Diputados por la Contraloría General de la República, es muy explícito y categórico. Da una clara sensación, como le consta al Honorable señor Cerda por los párrafos que yo reproduje en los debates de la Primera Subcomisión, de que había un verdadero escándalo público, de que había una sustracción de cerca de cincuenta millones de pesos al erario. El segundo dictamen, si no me equivoco, se refiere exclusivamente a una modalidad de pago por una suma que no fue objetada. Por lo tanto, yo me explico que hayan sido sorprendidos muchos miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos.

En todo caso, para fundar lo que estoy exponiendo, pido que la Contraloría General de la República nos declare si lo medular está en el informe que envió a la Cámara de Diputados o en el que invocó el Honorable señor Cerda. Creo que la Contraloría, bastante acuciosa en despachar rápidamente algunos asuntos, como los ya conocidos por la opinión pública, no tendrá inconveniente en remitirnos a la brevedad el informe correspondiente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CERDA.— Deseo hacer una última aclaración sobre el particular. El sólo hecho de consignarse en los Presupuestos esa suma de dinero no obliga a la Dirección del Registro Electoral a pagar, pues deben reunirse todos los antecedentes necesarios para decretar el pago.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Si la disposición señala nombre y apellido!

El señor CERDA.— Si la Contraloría General de la República pone el visto bueno, se pagará; si no, no.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Si va con nombre y apellido! ¡Es muy descarada la disposición! ¡Es algo insólito!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Deseo hacer una consulta al señor Ministro de Hacienda, por si acaso tiene a mano los antecedentes del caso.

En los Presupuestos se destinan a la Presidencia de la República 269 millones de pesos. Nosotros criticamos muchos gastos de la pasada Administración, pero ahora algunos de ellos se han elevado en forma sorprendente. Tal ocurre con el presupuesto de la Presidencia. Para 1958, figuran 160 millones. Hace pocos días, se hizo un traspaso de ítem y se suplementó esa partida en 46 ó 47 millones de pesos, con lo cual la cantidad definitiva quedó en 205 ó 206 millones. Ahora, en el proyecto de ley de Presupuestos para 1959, se consignan 269 millones de este rubro. No sé si estarán destinados a algo extraordinario.

El señor TARUD.—Ello se debe a la desvalorización monetaria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Yo sustenté el mismo criterio respecto de todos los sectores administrativos del País, y me agradaría que el actual régimen fuera severo en su conducta.

No sé si el señor Ministro de Hacienda tiene a mano los antecedentes. En todo caso, me agradaría conocerlos después.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—No los tengo aquí en este momento, pero los veré después.

El señor MARTONES.—De acuerdo con las disposiciones de nuestra Carta Fundamental, nos encontramos en la obligación de despachar el proyecto de ley de Presupuestos para 1959 en pocas horas. De ahí que los Senadores del Partido Socialista creemos no tener tiempo suficiente para hacer la exposición de nuestros puntos de vista con relación a tal proyecto. Además, la Cámara de Diputados le prestó ayer su aprobación sin reformas de ninguna especie.

En atención a estas circunstancias, nos reservamos el derecho de hacer, en la primera sesión ordinaria próxima, una exposición de nuestra manera de apreciar la

línea seguida por el Gobierno en materia de hacienda pública y de política económica. Y la haremos al tenor de este proyecto, de la exposición hecha por Su Excelencia el Presidente de la República, conocida por todos, y de los planteamientos que, dentro de breves momentos, hará el señor Ministro de Hacienda, de Economía y de Minería.

No teniendo, entonces, el tiempo necesario para luchar por introducir algunas modificaciones al proyecto, nos abstendremos de votar en general, sin perjuicio de oponernos a la parte a que se ha referido el Honorable señor Rodríguez. Al mismo tiempo, queremos dejar constancia de nuestra protesta por haberse eliminado del proyecto primitivo los aportes extraordinariamente urgentes e importantes que, en virtud de esa iniciativa legal, se consignaron para inversiones por parte de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en este último caso respecto de la Corporación de Fomento de la Producción.

En la Comisión Mixta de Presupuestos, con antecedentes muy claros, hicimos ver que no existía razón alguna para suprimir los 15 mil millones de pesos correspondientes a inversiones en obras públicas y los 5 mil millones destinados para inversiones de la CORFO. Dijimos en esa oportunidad que, a nuestro juicio, el cálculo de entradas adolecía de graves y serios errores y que para aumentar los ítem de consumo y operaciones bastaba con hacer una estimación más realista y prudente del referido cálculo y no rebajar con ese objeto las partidas destinadas a inversiones por los Ministerios de Obras Públicas y de Economía. No obstante, y a pesar de ello, nosotros estimamos suficientemente seria la proposición que se hizo tendiente a justificar el reemplazo del ítem de inversiones por el de consumo y operaciones. Pero, como es del conocimiento de los señores Senadores, el oficio que con posterioridad envió el Ejecutivo para proponer los reemplazos correspon-

dientes, nos demostró que la posición del Gobierno —aceptada por la mayoría de la Comisión Mixta de Presupuestos—, no era tan seria como la imaginamos en un principio, desde el momento en que buena parte de los fondos sustraídos a los ítem de inversiones se destinaban a adquisición de automóviles y a proporcionar sumas más o menos importantes para gastos de bencina de vehículos de algunos jefes de servicios que desde hace muchos años gozaban de la ventaja de disponer de automóviles, pero no de dinero fiscal para sufragar los gastos de mantención de dichos vehículos. En la Comisión Mixta de Presupuestos, formulamos indicación para rechazar la adquisición de automóviles, ya que, en repetidas oportunidades, se había anunciado que, junto con iniciar su gestión el nuevo Gobierno del Excelentísimo señor Jorge Alessandri, se iniciaría una era de austeridad y que dentro de este propósito se llegaría, incluso, a eliminar algunos gastos que por lo menos nosotros estimamos no indispensables. Nuestra sorpresa fue grande cuando vimos que lejos de instaurarse austeridad, se iniciaba una época de derroche de fondos fiscales y en momentos en que el País atraviesa por una extremada angustia económica. Nuestra indicación para suprimir el aumento de automóviles y los gastos de bencina mencionados, fue rechazada en la Comisión por once votos contra seis. Un bloque mayoritario de esta naturaleza, que —y lo digo sin el ánimo de ofender— ciegamente atiende los requerimientos del Ejecutivo, ni siquiera repara en que esto, psicológicamente, no es conveniente ni para el País ni para el Gobierno.

Estamos viendo que basta con que emane del Ejecutivo una indicación en que se solicite un gasto, para que se la apruebe inmediatamente. Tal vez esto sea con el propósito de colaborar; pero, a nuestro juicio, no es tal, porque cooperar no es prestar aquiescencia a cuanto se solicita, sino señalar los errores con patriotismo y altura de miras; saber negar el apoyo

cuando es necesario hacerlo, y prestarlo cuando éste se traduce en beneficio colectivo y favorece los intereses del País.

Nosotros comprendemos que a estas alturas del debate todos nuestros esfuerzos serán prácticamente inútiles; por eso, nos reservamos el derecho de examinar con posterioridad la materia y, por ello, esperamos ansiosamente la exposición que nos hará el señor Ministro de Hacienda, Economía y Minería, a fin de poder, al tenor de los tres documentos, usar de nuestro derecho en la próxima sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto con las abstenciones de los señores Senadores que así lo han manifestado.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.— Y con nuestros votos en contrario en la parte que hemos señalado.

El señor TARUD.— Deseo dejar constancia de que me encuentro pareado con el Honorable señor Poklepovic.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dejará constancia, señor Senador.

Como no se han formulado indicaciones, se dará por aprobado en particular el proyecto, con los votos contrarios de los señores Senadores socialistas en los rubros indicados por Sus Señorías.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto de Entradas y Gastos de la Nación para 1959.

Se constituirá la Sala en sesión secreta para despachar los Mensajes de ascenso de que se dio cuenta al comienzo de la sesión.

El señor RODRIGUEZ.— Al final, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Son cinco o seis, solamente, señor Senador.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sa'a en sesión secreta a las 16.37 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Rafael Urzúa Casas-Cordero, Agustín Cruzat Pizarro, René Román Schirmer, Vicente Calvo Guzmán y Javier Le Fort Araya.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.48.*

PROBLEMAS ECONOMICOS Y CAMBIARIOS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente:

Es profundamente honroso para este Secretario de Estado dirigirse por primera vez al Honorable Senado de la República para explicar algunas de las medidas financieras que ha adoptado recientemente el Gobierno y anunciar otras que propondrá oportunamente a la consideración del Honorable Congreso Nacional. Comprendo que ambas ramas del Poder Legislativo, haciéndose intérpretes de un deseo natural de la opinión pública, hayan querido conocer cuanto antes las medidas de carácter económico y financiero que la nueva Administración impulsa o está en vías de hacerlo.

La extrema gravedad de la situación fiscal y de la economía del País en general, han determinado a su Excelencia el Presidente de la República a exponer, directa y francamente, al País la realidad que éste debe afrontar y su programa de acción destinado a recuperar las energías de nuestra economía postrada a causa de los errores y la indecisión de los últimos años.

Al Ministro que habla sólo le corresponde ejecutar, en los asuntos de su ramo, el pensamiento del Jefe del Estado. Era lógico, entonces, que aguardara la palabra autorizada de éste antes de venir al Congreso Nacional a explicar las medidas que considera necesarias y urgentes para sacar al País de la depresión en que se encuentra.

La grave emergencia que Chile debe afrontar exige la colaboración de todos los sectores para buscar los caminos que restablezcan la normalidad económica y las condiciones indispensables a su desenvolvimiento.

Estoy cierto de que el Poder Legislativo comprenderá que es indispensable una acción rápida y enérgica y no negará al Gobierno el aporte inapreciable de sus conocimientos, de su altura de miras y de su patriotismo. Si no tenemos éxito en las gestiones económicas en que estamos empeñados, ello no significará sólo el fracaso del Gobierno, sino, seguramente, lo que es muchísimo más grave, la miseria y desocupación de gran parte de nuestros conciudadanos. No me cabe duda alguna de que, haciéndose honor a una tradición nunca quebrantada, el Ejecutivo encontrará en este alto cuerpo legislativo la comprensión y la cooperación indispensables para que el País supere esta emergencia.

Creo mi deber plantear ante el Honorable Senado no tanto una posición programática a largo plazo, sino una línea de acción concreta que se debe aplicar con urgencia. La situación actual requiere, por sobre todo, acción, una acción dirigida hacia los principales frentes de la actividad económica, de manera de provocar un decisivo vuelco en una situación profundamente desquiciada.

El Gobierno cree ocioso y hasta perturbador hablar de un plan rígido para abordar los problemas de la hora actual. Posee, obviamente, un concepto claro de las profundas transformaciones que, a largo

plazo, debe sufrir nuestra economía para que sus habitantes se vean libres de la actual angustia e incertidumbre que los amenaza y eleven, firme y sostenidamente, su nivel de vida. Pero, frente a las actuales circunstancias, no cree del caso elaborar en el papel un plan único e inflexible, sino que está convencido de la necesidad de adoptar una serie de medidas urgentes y concordantes que resuelvan los problemas del momento, y que, en cada caso, serán explicados ante el Honorable Congreso.

Sin embargo, me parece oportuno indicar...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Le ruego al señor Ministro se sirva levantar la voz, porque varios señores Senadores no alcanzan a escucharlo.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Perdone, señor Presidente. Ello se debe a falta de práctica parlamentaria.

Sin embargo, me parece oportuno indicar que, tomadas las elementales medidas de saneamiento económico que expondré a continuación, el Gobierno pondrá en práctica un decidido programa de aumento de la producción de bienes básicos de consumo, junto con impulsar la capitalización y fomentar las exportaciones, de manera de asegurar un crecimiento permanente y equilibrado de la economía nacional. Además, se propondrán al Parlamento las modificaciones de fondo a nuestro sistema tributario, con miras a ampliar su base, simplificarlo y hacerlo más justo y adecuado al desarrollo económico. Se introducirán también en el régimen previsional cambios tendientes a eliminar las desigualdades del actual sistema y, al mismo tiempo, a reducir el costo que éste representa y que pesa sobre todos los chilenos, lo cual significa encarecer la producción nacional y contribuir al desequilibrio de las finanzas públicas. Por otra parte, ya se ha iniciado un programa habitacional, que se acelerará considerablemente durante el año 1959, tendiente a eliminar la vergüenza nacional que representa el hecho de que

miles de familias vivan en condiciones subhumanas. Dicho programa tendrá como resultado un estímulo a las actividades productoras ligadas a la industria de la construcción, y permitirá absorber una proporción importante de la cesantía que hoy aqueja a los sectores más necesitados del País.

Por último, no puedo dejar de mencionar que durante el próximo año se pondrá en ejecución un programa extraordinario destinado a racionalizar la Administración Pública, con miras a producir economías en los gastos de operación del Gobierno y a mejorar la eficiencia de ella.

A continuación, describiré brevemente la situación actual y las medidas concretas que se están aplicando en este momento.

El nuevo Gobierno se ha encontrado con un conjunto de factores que amenazan gravemente el desarrollo normal de las actividades nacionales. Tales factores de desquiciamiento económico y social pueden resumirse así:

1.—En primer término, estamos en presencia de una de las más graves crisis fiscales de que haya memoria en el País. La ciudadanía conoce las características de esa crisis por la exposición que, sobre el particular, ha hecho recientemente Su Excelencia el Presidente de la República, al referirse a la difícil situación económica del País. Me parece innecesario repetir los datos alarmantes que dicha exposición contiene. Baste destacar que el déficit de arrastre, al 31 de diciembre de 1957, ascendió a \$ 102.000.000.000, los cuales, sumados a los \$ 24.000.000.000 de déficit del ejercicio último, arrojan un déficit de arrastre en moneda corriente ascendente a \$ 126.000.000.000.

De esa cantidad, el pasivo exigible a corto plazo asciende a \$ 75.000.000.000. Este consiste, principalmente, en deudas a proveedores, contratistas e instituciones del Estado, como la Corporación de Fomento, la Corporación de la Vivienda, cajas de previsión, Ferrocarriles, etc. Lo anterior

paraliza las actividades creadoras de dichos organismos y obliga a endeudarse a los proveedores del Fisco con los organismos bancarios. De ese modo se limitan las posibilidades de crédito de otros sectores.

La situación en moneda extranjera no es menos grave, pues, con el fin de aumentar los recursos fiscales en moneda corriente y de equilibrar la balanza de pagos, el Fisco se ha endeudado, en los últimos dos años, en US\$ 100.000.000, cifra ésta que no comprende la deuda externa directa e indirecta de años anteriores.

2.—La producción nacional ha disminuido en forma apreciable en los últimos años, lo que contrasta dramáticamente con el creciente ritmo de aumento de la población. Los cálculos más prudentes nos dicen que hoy existen 100.000 cesantes, sin tomar en cuenta en este cálculo a quienes, día a día, llegan a la edad de trabajar y no encuentran ocupación. Tampoco toma en cuenta la disminución de días de trabajo en algunas empresas, la reducción de la jornada a menos de 8 horas en otras y la supresión de turnos en muchas industrias que ocupaban sus instalaciones más allá de la jornada legal de 8 horas, como medio de aprovechar racionalmente sus equipos.

Esta cesantía, franca o simulada, se agrava, naturalmente, con el continuo traslado de individuos que desempeñan labores productivas hacia oficios de meros intermediarios, los cuales representan otros tantos brazos restados a la producción y sumados al encarecimiento de los productos, con grave perjuicio para los consumidores.

3.—A pesar de la depresión de los negocios, el País es víctima de una violenta inflación y, por tanto, de un continuo encarecimiento del costo de la vida. Para paliar los efectos de las alzas, los asalariados luchan por obtener reajustes de sus remuneraciones. En las circunstancias actuales, tales reajustes son doblemente peligrosos: no sólo contribuyen a aumentar el ritmo de la inflación existente,

sino que, también, hacen más desesperada la situación de muchas familias que no disponen de los ingresos mínimos por un trabajo remunerado.

Es necesario, además, comprender que, cuando existe un número elevado de desocupados, cualquier aumento en el nivel de remuneraciones hace más difícil y onerosa su incorporación a la actividad.

4.—El País experimenta un desequilibrio considerable de su balanza de pagos. Ello es consecuencia de una política cambiaria profundamente equivocada. Tal política, adoptada con la intención de proteger al consumidor, ha mantenido ficticiamente bajo el tipo de cambio utilizado en el comercio exterior del País. De hecho, esa política ha estimulado las importaciones y ha desalentado las vitales actividades relacionadas con la exportación.

Sus Señorías habrán comprobado, después de la experiencia recogida en estos años, que el mantenimiento de tipos de cambio bajos no ha beneficiado sustancialmente al consumidor, sino que ha permitido pingües ganancias en los negocios de importación. Por otra parte, los exportadores han estado recibiendo un precio artificialmente bajo por el valor de sus productos. Ello, aparte entorpecer aún más el precario equilibrio de nuestro comercio exterior, ha cegado muchas de las expectativas de trabajo para grandes sectores de la ciudadanía.

Para afrontar los déficit de la balanza de pagos se ha recurrido en el pasado, en forma permanente, a la contratación de créditos externos, cuyo servicio debe solventarse necesariamente con el producto de exportaciones futuras. Se han sacrificado así, al servicio de esos créditos, las disponibilidades normales de divisas que el País requiere, no ya para capitalizar, sino para satisfacer sus necesidades más apremiantes, y se ha agravado, de ese modo, cada año, el déficit de la balanza de pagos, que se hace ya crónico.

5.—Hay un desorden crediticio que impide el desarrollo normal de la produc-

ción. La escasez de créditos para la producción obedece, en primer lugar, a la política cambiaria ya enunciada. En efecto, en estos últimos años las divisas se han estado ofreciendo a un valor menor del que realmente tienen, lo que trae consigo un aumento de la tendencia a importar, pues cuanto se logra traer hoy es, necesariamente, más barato que cuanto se importe en los meses siguientes. La demanda de divisas, así artificialmente aumentada, presiona sobre las disponibilidades de crédito del País.

Además, la incertidumbre acerca del valor que habrá que pagar por el cambio en lo futuro, produce, como inevitable efecto, entre importadores y exportadores, una preferencia por recurrir al crédito interno, aun pagando altos intereses, antes que contraer obligaciones en dólares.

Como consecuencia de lo anterior, el País no usa ya del crédito externo para financiar las transacciones del comercio exterior. Se añade a ello una errónea política de control oficial de precios según la cual las empresas se vieron forzadas a vender sus productos a precios determinados sobre la base del costo de las materias primas o mercaderías expresado en moneda corriente, en circunstancias de que, por efecto de la inflación, el costo de reposición de dichos artículos había aumentado considerablemente. En tal situación, las empresas terminaron por liquidar sus capitales de trabajo y recurrieron al financiamiento del crédito bancario en proporciones realmente alarmantes.

Se suma a estos factores el desfinanciamiento fiscal. En efecto, el sistema bancario debe atender al financiamiento de los proveedores del Fisco, quienes no reciben el pago oportuno de las mercaderías y servicios que le proporcionan.

En resumen, las necesidades de crédito se han hipertrofiado desde que las escasas disponibilidades se emplean en negocios de importación y exportación, en atender necesidades financieras que las empresas deberían afrontar con recursos propios y

en suplir el costoso retardo del Fisco en cancelar sus obligaciones. Tal hipertrofia impide destinar el crédito a las empresas que lo necesitan normalmente, y llega sólo a quienes disponen de influencias o de medios de presión de cualquiera naturaleza.

Esos factores de hipertrofia de las necesidades de crédito han hecho que las tasas de expansión crediticia fijadas para el sistema bancario no hayan cumplido el propósito que las inspiró y que su aplicación contribuya, en buena medida, al estancamiento económico en que el País se encuentra.

Frente a la situación expuesta, el Gobierno ha tomado, de inmediato, algunas medidas para hacer posible una rápida recuperación de las actividades productoras y, simultáneamente, normalizar el proceso económico del País.

A.—POLITICA DE CAMBIOS.—Como es de público conocimiento, en el curso del presente mes se han tomado las medidas para permitir que el tipo de cambio bancario alcance su nivel real. El propósito del Gobierno es llegar en definitiva a la unificación de los tipos de cambio bancario y bursátil, y poner término así a los factores de desconfianza que entorpecen la afluencia de capitales externos.

Cree el Gobierno que un tipo de cambio real permitirá una recuperación de las actividades productoras y proporcionará trabajo a un gran número de desocupados, a la vez que permitirá obtener las divisas que el País requiere con urgencia para cumplir sus compromisos externos. Esta nueva política cambiaria permitirá, gradualmente, la utilización de créditos externos, directamente o mediante el sistema bancario, y dejará así margen disponible de crédito interno para otras actividades.

Finalmente, se aspira, con la liberación cambiaria, a despertar la confianza indispensable para evitar la permanente fuga de capitales nacionales al exterior y obtener gradualmente la repatriación de aque-

llos que hoy día están invertidos en el extranjero.

En algunos sectores se ha afirmado que la elevación del tipo de cambio no beneficiará al País, pues no se traduciría en un aumento de las exportaciones. Ese razonamiento es absolutamente inaceptable, pues si bien es cierto que, a corto plazo, tal vez tenga alguna validez, es indudable que sus efectos beneficiosos son ampliamente compensatorios del esfuerzo presente. Así, una sostenida política cambiaría que signifique un razonable incentivo a la exportación permitirá planificar ampliaciones y modernizaciones de la industria existente, como asimismo la instalación de nuevas empresas manufactureras. Es éste el único camino realista que nos permitirá diversificar nuestro mercado exportador y rebajar la desmesurada importancia que tiene, para la actividad económica del País, la exportación del cobre.

B.—*CREDITO INTERNO*.—Se han explicado ya las causas de la angustia crediticia que actualmente sufre el País, y que impide el desenvolvimiento de su producción. El Gobierno ha considerado necesario adoptar, de inmediato, las siguientes medidas para normalizar esta situación.

1.—*Utilización de los Depósitos de Importación*.—Los depósitos de importación han tenido por finalidad limitar el volumen de las importaciones. A juicio del Gobierno, el propósito enunciado no debe alcanzarse mediante la esterilización de cuantiosos capitales que deben destinarse a la producción, sino mediante un arancel aduanero flexible, que proteja equitativamente tanto al productor como al consumidor. Con ese fin, el Gobierno propondrá, oportunamente, a la consideración del Congreso Nacional una completa modificación del mencionado arancel.

A fin de dar un destino útil para la economía nacional a los fondos acumulados en depósitos de importación, el Gobierno ha resuelto permitir que se sustituyan dichos depósitos por pagarés de Tesorería, expresados en dólares y emitidos a corto

plazo. Me es grato informar a Sus Señorías que se han colocado ya, con ese objeto, pagarés por un monto total cercano a los OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.000) y que, en los primeros días de enero próximo, se colocarán nuevos pagarés hasta enterar un ingreso fiscal de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.000). Tales pagarés han sido tomados por los bancos comerciales, los cuales, a su vez, retiraron depósitos de importación en el Banco Central de Chile por igual cantidad. Los efectos inflacionarios que la medida produciría se eliminarán por medio de otros mecanismos, tales como, por ejemplo, la disminución del redescuento.

Es una satisfacción para el Ministro que habla expresar a Sus Señorías que la Asociación Bancaria ha acordado, voluntariamente y por unanimidad, rebajar las actuales cuotas autorizadas de redescuentos.

En lo futuro, y mientras exista el sistema de depósitos de importación, el sistema funcionará, en parte importante, mediante el empleo de créditos en dólares que los importadores pueden obtener en el exterior directamente o por conducto del sistema bancario, lo cual contribuirá a liberar una parte importante del crédito interno, hasta ahora utilizado para esos fines. Por otra parte, los recursos extraordinarios que por este medio ha obtenido el Fisco se han empleado en el pago de compromisos atrasados a proveedores y contratistas, quienes, a su vez, han podido pagar sus compromisos bancarios. Se ha permitido, así, a los bancos reducir los redescuentos en una proporción importante.

Podría criticarse esta medida con el argumento de que ella proporciona al Fisco recursos de caja mediante pagarés en dólares a un interés comercial. Reconociendo la veracidad de la afirmación, debe, sin embargo, tomarse en consideración que la única alternativa que se ofrece es continuar solicitando al Banco Central emisiones que permitan pagar las obligaciones

fiscales, sin costo prácticamente para el Fisco, pero a un precio elevado para la economía nacional. En efecto, se puede comprobar fácilmente que una emisión de diez mil millones de pesos corresponde aproximadamente al 10% de la emisión total actual, y que ella provocaría un alza equivalente en los niveles de precios y, en consecuencia, en el costo de la vida, en circunstancias de que dicha emisión sólo representaría alrededor de un 2% de los gastos anuales del presupuesto fiscal. Se observa, pues, que no hay proporción entre la economía de intereses que obtendría el Fisco pagando sus compromisos con emisiones y el daño que dichas emisiones acarrearían a toda la colectividad, en razón del alza de los precios y del costo de la vida.

2.—*Crédito Bancario.*— Hemos explicado como las medidas adoptadas por el Gobierno procuran evitar la demanda de circulante para fines de importación, y el esfuerzo que se hace para regularizar las obligaciones del Fisco con sus proveedores y contratistas. Todas esas medidas permitirán que la política crediticia se desarrolle en condiciones de mayor normalidad.

Con el propósito de que los bancos puedan cumplir ampliamente su finalidad, se los ha facultado para aumentar sus colocaciones, dentro de los límites legales, para cualquier objeto y hasta cualquier límite, una vez que hayan logrado suprimir sus rédescuentos. Es propósito del Gobierno que las operaciones de rédescuentos de los bancos particulares se limiten a casos de verdadera emergencia, y que en ningún momento tales operaciones puedan ser fuente de utilidades para los bancos que recurren a ellas.

Como se explicará más adelante, el Banco Central, de acuerdo con el Gobierno, deberá controlar las emisiones y, de esta manera, automáticamente, las colocaciones bancarias, en su conjunto, quedarán también limitadas. En las actuales circunstancias, es posible que el nivel de las colocaciones bancarias no baste para pro-

porcionar a las actividades productoras el crédito que necesitan para reemplazar los capitales de trabajo perdidos en el proceso de la inflación. Nada se conseguiría con suplir ese déficit de créditos mediante la emisión de papel moneda.

En atención a ello, el Gobierno propicia todas las medidas que faciliten a las empresas el uso de sus recursos de crédito externo. La desviación de las empresas hacia el uso del crédito exterior, no sólo las ayudará a ellas mismas, sino que contribuirá, en buena medida, como se ha dicho, a aliviar también las necesidades de crédito de aquellas que, de suyo, sólo pueden obtenerlo de fuentes internas.

Además, estudia el Gobierno actualmente las medidas que es necesario adoptar a fin de que se reintegren al País aquellos capitales que, por las circunstancias imperantes, han emigrado al extranjero con el consiguiente perjuicio para la economía nacional

Debo decir con toda franqueza que estas medidas, que el Gobierno considera fundamentales, sólo pueden dar todos sus frutos si el nivel del tipo de cambio adquiere el mayor grado de estabilidad posible. No puede desconocerse que el proyecto de reajustes de sueldos y jornales, que en fecha próxima se enviará al Congreso Nacional, provocará un nuevo ciclo de inflación. Aunque el Gobierno se propone tomar todas las medidas que hagan posible que las empresas absorban un porcentaje de los mayores costos resultantes de las remuneraciones más altas mediante una reactivación de los niveles de producción, es obvio que de todas maneras sufriremos en el curso del año 1959 una nueva presión inflacionaria. La desvalorización monetaria consecuente debe considerarse al determinar la política cambiaria que se debe seguir, permitiendo desde luego que el tipo de cambio busque su propio nivel, ya que de otra manera no puede esperarse que la economía del País utilice financiamientos externos, si de antemano se sabe que, para el año próximo, el costo de dichos fi-

nanciamientos deberá comprender no sólo el valor de los intereses, sino también el ajuste por la diferencia del tipo de cambio que inevitablemente se produciría.

En suma, se pretende adoptar una política que, sin recurrir a nuevas emisiones, les permita a las empresas y a las instituciones bancarias utilizar las fuentes de créditos externos, obligue a los bancos a trabajar con sus propios recursos, estimule la captación de depósitos, sin recurrir, como ha sucedido hasta ahora, al recurso de obtener redescuentos en el Banco Central, los cuales, en el hecho, representan emisiones que contribuyen a hacer más difícil el control del circulante.

C) PRESUPUESTO FISCAL.— El Gobierno tiene la firme resolución de alcanzar un equilibrio efectivo del Presupuesto fiscal, sin recurrir a emisiones inorgánicas para conseguir su financiamiento. Este equilibrio debe obtenerse por medio de ingresos tributarios adecuados y en la parte destinada a inversiones de carácter permanente, usando parte del ahorro de los ciudadanos, o sea, mediante el empleo del crédito interno. Es obvio que mientras la economía no alcance un grado de estabilidad suficiente será necesario, para estimular el ahorro interno, expresar las obligaciones fiscales que se emitan, en una moneda de valor constante.

No obstante, para el año 1959, período durante el cual el País no puede esperar que una cantidad importante de ahorro interno se destine al financiamiento de las inversiones fiscales, habrá que recurrir por una sola vez al crédito externo. Sin embargo, el Gobierno estima que, desde el año 1960 en adelante, una vez logrado el orden económico y creado por tanto el clima de confianza necesario, el ahorro interno del País, la repatriación de capitales y las inversiones extranjeras estimuladas por la nueva política permitirán un equilibrio completo del Presupuesto, sin necesidad de recurrir a nuevos endeudamientos fiscales en el exterior.

D) POLITICA MONETARIA.— No habrá política monetaria sana mientras el

Banco Central de Chile no recupere la plena responsabilidad sobre el control de las emisiones, ajustándolas en la medida estrictamente requerida por la economía. El medio circulante sólo debe aumentar en la medida en que lo exija el aumento del nivel interno de precios por causas distintas de la monetaria, como es, por ejemplo, el reajuste de remuneraciones, y cuando el nivel físico de la producción nacional haga también indispensable un aumento correlativo de los medios de pago. Pero esa función primordial del banco emisor no puede cumplirse mientras no se lleven a cabo las medidas de ordenación financiera antes formuladas, esto es, reservar el empleo del redescuento como una medida de emergencia del sistema bancario y no como un tipo normal de operaciones y obtener el equilibrio real del Presupuesto eliminando las emisiones fiduciarias destinadas a financiar el déficit fiscal. Para resguardar aún más la libertad del Banco Central en el ejercicio de sus altas funciones, el Gobierno propone evitar que en lo sucesivo el financiamiento de determinadas obras públicas se efectúe con emisiones impuestas por la ley a dicha institución.

Quando el desarrollo de las actividades económicas exija un mayor circulante, éste deberá ser proporcionado, si las condiciones lo permiten, mediante compra de cambios que aumenten la reserva de divisas del Banco Central. Cuando por algún motivo tal procedimiento no parezca aconsejable, el Banco Central, por libre resolución de su Directorio, podría también aumentar el circulante comprando bonos fiscales en el mercado libre, pero sólo con miras a la regulación monetaria y nunca con el propósito de proveer de fondos a la Tesorería Fiscal.

E) POLITICA DE PRECIOS.— Es un hecho evidente que la política de contención de precios que se ha pretendido aplicar en los últimos años mediante fijaciones por actos de autoridad, no ha tenido ningún resultado efectivo, salvo el de perjudicar precisamente a quien se ha buscado proteger, esto es, al consumidor. En efecto,

la fijación arbitraria de los precios trajo como consecuencia una escasez permanente en el normal abastecimiento de los mercados, lo que ha dado origen a toda clase de especulaciones y a la formación de acuerdos entre los productores o distribuidores, y ha eliminado así todo espíritu de competencia. Al entronizarse en el País una economía de escasez, el consumidor chileno se ha privado de su natural defensa: el espíritu de competencia abierta, que le permite adquirir una producción eficiente y a bajos precios.

Por otra parte, la fijación arbitraria de precios ha desequilibrado, como ya lo hemos visto, la economía interna de las empresas, al obligarlas a liquidar sus "stocks" al precio de compra y no al de reposición.

El Gobierno está adoptando medidas para cambiar radicalmente esta política. Sin atender a los intereses creados, está cautelando las necesidades del consumidor y estableciendo las condiciones necesarias para un abastecimiento adecuado del mercado y una sana competencia entre los productores. En aquellos casos en que, a pesar del régimen de libertad, no se consiga abastecer el mercado a precios razonables, el Gobierno está resuelto a utilizar la libre importación hasta que los precios recuperen el nivel que les corresponde.

Estas son, a grandes rasgos, las medidas inmediatas que el Gobierno tiene en vista para ir a una normalización de nuestra economía. Deseo destacar una vez más que las medidas de saneamiento en nuestra posición cambiaria constituyen un importante complemento de la política económica que se impulsa. Los principios en que ella se inspira están siendo ampliamente ratificados en la actualidad en el extranjero. Es así como hemos visto adoptar medidas similares no sólo en América Latina, sino aun en Europa, en países de la importancia de Francia.

Financiado el déficit fiscal y rectificadas las más graves distorsiones en la po-

lítica cambiaria, bancaria, monetaria y de precios, habrá llegado el momento de estudiar las modificaciones a largo plazo que den a nuestra economía las posibilidades de amplio y creciente desarrollo a que tiene derecho. A este efecto y tal como se ha expresado anteriormente, el Gobierno propondrá al Honorable Congreso Nacional un programa habitacional, una reforma de la estructura de nuestro régimen tributario, una racionalización de nuestra Administración Pública, una reforma de la previsión y otros proyectos de trascendencia, no ya en vista de la actual emergencia, sino con miras a resolver los males endémicos de nuestro proceso económico.

Por fin, sólo deseo agradecer la oportunidad que se me ha brindado de exponer en este recinto las principales medidas que el Gobierno está desarrollando en el campo financiero. Debo manifestar con toda franqueza a Sus Señorías que la realización de las medidas expuestas depende de que se mantenga una permanente comprensión y colaboración entre ambos Poderes del Estado. En este sentido, el Gobierno está consciente de que la gravedad de la situación exige el impulso de una política de carácter nacional, que no sólo refleje la voluntad de algún sector de nuestra colectividad, sino que sea el resultado de la suma de las fuerzas vivas del País, representadas particularmente por una unidad de propósitos entre el Ejecutivo y el Legislativo.

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA (Presidente).— En Incidentes, se dará lectura a dos indicaciones que han llegado a la Mesa.

PETICION DE APERTURA DEL PODER COM- PRADOR DEL TRIGO DEL INSTITUTO NACIO- NAL DE COMERCIO EN MAULE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Tarud formula indicación "para

que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva disponer que el Instituto Nacional de Comercio abra cuanto antes poder comprador de trigo en la provincia de Maule, en razón de que en esta zona los agricultores están en plena cosecha y no tienen a nadie a quien venderle su producción".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

NUEVO LOCAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR Nº 3 DE PARRAL OFICIO

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador "para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle se sirva hacer estudiar la posibilidad de iniciar cuanto antes la construcción de un moderno edificio para la Escuela Superior Nº 3, del departamento de Parral, plantel de primera clase que tiene más de 60 años de existencia y cuya edificación favorecería a más de 500 niños".

"Que se deje constancia en la mencionada nota de que la Escuela funciona en la actualidad en un local absolutamente insalubre que constituye un constante peligro para la salud y vida misma de los alumnos".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

A continuación, está inscrito el Honorable señor Rodríguez.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor CERDA.—Deseo formular indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Ministro de Hacienda.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación formulada.

El señor RODRIGUEZ.—Todo el debate.

El señor TARUD.—Ya había acuerdo tomado en tal sentido.

El señor CERDA.—Entonces, se mantendría el acuerdo anterior.

PROBLEMAS ECONOMICOS Y CAMBIARIOS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Rodríguez, tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Solamente deseo formular algunas preguntas sobre dos o tres puntos que me interesan respecto a la exposición del señor Ministro, nada más que a título informativo.

El señor Ministro nos ha informado que, de acuerdo con la ley Nº 4.897, de 1930, la Tesorería emitirá unos pagarés o bonos que tomarán los bancos, los cuales podrán reemplazar con ellos los depósitos que actualmente hacen los importadores en el Banco Central de Chile para garantizar las importaciones. La pregunta mía va a lo siguiente: tengo entendido que dichos bonos son en dólares sobre Nueva York, al precio de mil cien pesos, con el 6 por ciento de interés. ¿Es así?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Sí.

El señor FREI.—El importador, entonces, en vez de hacer depósitos en dinero, depositará el equivalente en estos bonos, que son a noventa días, y después él los podrá vender en el mercado libre. Al término de los noventa días —y repito que mi pregunta es a mero título informativo, porque no he entendido bien el mecanismo—, ¿la Tesorería cubrirá esos bonos en dólares o en moneda corriente?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—En dólares o en moneda corriente. Los bonos se venderán a otro importador, con lo cual...

El señor FREI.—Pero los bonos son a noventa días, o sea, dentro de dicho plazo, deben hacerse efectivos en dólares. Si se hacen efectivos en dólares, ¿con qué pa-

gará la Tesorería? ¿Tiene reservas en dólares para eso?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Se venden los bonos a otros importadores.

El señor FREI.—Pero alguna vez se harán efectivos, porque son compromisos en dólares que la Tesorería ha tomado. ¿Con qué recursos va ella a cubrir estos dólares?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Los bonos se venden a otros importadores para que éstos puedan efectuar nuevas importaciones.

El señor FREI.—O sea, se creará un fondo permanente de pagarés. ¿Nunca podrán transformarse en dólares esos bonos?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Sí, a medida que se vayan produciendo los depósitos de importación, se van a transformar en dólares.

Para aclarar...

El señor ZEPEDA.—¿Son pagarés o bonos?

El señor FREI.—Bonos o pagarés.

El señor ZEPEDA.—Es que son dos cosas distintas.

El señor FREI.—Por eso he formulado la pregunta.

El señor BULNES SANFUENTES.—Son pagarés.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Son pagarés.

El señor FREI.—Son pagarés exigibles a noventa días. Ya vamos aclarando.

Ahora bien, el importador puede venderlos después de ese plazo. Y, como los pagarés son en dólares, la Tesorería debe tener esta moneda para cubrirlos. Creo que debe tener esos 7 millones de dólares ya emitidos, porque no es posible pensar que emita pagarés en dólares sin tener como cancelarlos.

¿Tiene reservas la Tesorería para cubrir esos pagarés o no?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Puede ser que no las tenga, pero las va a tener y pagará.

El señor FREI.—¿De dónde saldrán los dólares?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—De los dólares que el Gobierno recibe...

El señor FREI.—Ahí está el problema.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—... o de los que produzca la venta de nuevos pagarés a otros importadores.

El señor FREI.—En una palabra, los dólares saldrán de las reservas del Gobierno, o sea, de las divisas que éste tiene para sus importaciones o sus servicios, e irán a la "bolsa negra" o libre.

El señor ZEPEDA.— Los pagarés se pueden negociar.

El señor FREI.—Si la Tesorería emite pagarés en dólares, tiene que tener reservas para responder a su cancelación. De alguna parte deben salir esas divisas. ¿Para qué esquivamos el asunto?

El señor TORRES.—Es como el juego de la cadena.

El señor FREI.—Si le parece a Su Señoría, dejamos la cadena a un lado.

El segundo problema a que se refirió el señor Ministro y que me interesa aclarar es el siguiente.

El valor del dólar con relación a los pagarés es de 1.100 pesos. Como los pagarés son a 90 días y pueden negociarse en el mercado libre, si hay un alza en el dólar libre, ¿quién sufre la pérdida?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—El Gobierno.

El señor FREI.—Yo, en realidad, no me atrevo a analizar la reciente exposición del señor Ministro de Hacienda, pues es delicado hacer observaciones "a priori" pero creo que es un compromiso serio el que toma la Tesorería al emitir pagarés en dólares a precio fijo y venderlos en el mercado libre, donde puede haber variaciones en su valor, y el Fisco, por lo tanto, sufrir una pérdida muy importante. Basta señalar que si se han emitido 7 millones de dólares y el dólar libre subiera a

1.300 pesos, por ese solo concepto, el Fisco perdería 1.400 millones de pesos.

El tercer punto que me interesa, señor Ministro, también a título informativo, es el siguiente. Su Señoría dice que para que esto no produzca efectos inflacionarios —y con mucha lealtad ha analizado el peligro que ello entraña— adoptará medidas tendientes a reducir los redescuentos. ¿No es así? En este momento en que se ha hecho una operación de ocho mil millones de pesos aproximadamente, según le oímos al señor Ministro, ¿se han tomado las medidas equivalentes respecto del volumen de los redescuentos para que no se produzcan efectos inflacionarios?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Precisamente, la Asociación de Bancos, voluntariamente, tomó un acuerdo, por unanimidad, para que a medida que dicho sistema funcione se reduzcan las colocaciones, a fin de evitar los efectos inflacionarios.

El señor FREI.—O sea que las medidas ya han sido adoptadas.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Presidente?

Una de las finalidades de tal sistema de pagarés es evitar la inflación que se habría producido con una emisión lisa y llana del Banco Central. A juicio del Gobierno, ello habría sido más caro para el País que pagar los intereses por dichos documentos y que los mismos riesgos de cambio que ha mencionado el Honorable señor Frei. O sea, esta medida se puso en ejecución a conciencia de sus inconvenientes. Se espera poder mantener la moneda dentro de límites que hagan menores esos riesgos. Por otra parte, cuando se contrae una obligación futura, no hay que tener el dinero en ese momento para pagar dentro de noventa días. La firma de una letra bancaria significa una promesa de pago. En este caso, el Gobierno tendrá que pagar con el producto de la venta de nuevos pagarés o con las entradas de que disponga. Evidentemente, el ideal es ter-

minar en lo futuro con los depósitos de importación.

El señor FREI.—Entiendo, señor Ministro, por las explicaciones que usted mismo ha dado aquí, que habría varios peligros: uno, de inflación, que Su Señoría dice que será contrarrestado mediante el acuerdo voluntario de la Asociación de Bancos —y sobre eso quiero creer que se han limitado los redescuentos, cosa que sería bueno examinar—; otro —en realidad no estoy de acuerdo con el señor Ministro en esto—, que la Tesorería emita bonos en dólares sin tener las reservas necesarias para cubrirlos. Y el tercer problema que ha quedado netamente aclarado es que la Tesorería está corriendo un riesgo no sólo al pagar intereses; también existe el riesgo que significa para el Fisco si acaso hubiera un alza y tuviera que pagar una diferencia que puede ser muy apreciable.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, yo pensaba intervenir esta tarde con respecto a un tema extraño al tocado por el señor Ministro de Hacienda y referente a las interesantes conclusiones obtenidas en el foro de la Universidad de Chile sobre problemas de la zona austral, asunto que dejaré pendiente para una próxima ocasión.

Deseo aprovechar la oportunidad para hacer algunas preguntas al señor Ministro sobre parte de su exposición, y lamento no esté presente el Honorable señor Vial. Nuestro Honorable colega, comentando las incidencias ocurridas en el Banco Central, en una extensa información, como representante nuestro en esa entidad, explicó su conducta y también la de los Honorables señores Bernardo Larraín y Gregorio Amunátegui, quienes, unánimemente, estuvieron en contra de la devaluación monetaria, por las razones que dieron tanto en la Comisión de Hacienda del Senado co-

mo en la Sala. Pero hay una afirmación del Honorable señor Vial que el señor Ministro de Hacienda debió haber recogido ahora en su exposición y que yo reitero para escuchar una respuesta.

Para el señor Ministro gran parte del éxito de la gestión financiera del nuevo Gobierno radica, fundamentalmente, no sólo en la devaluación monetaria, sino también en aquel chorro maravilloso de empréstitos externos que vendrá al País a la sombra de su política económica, bastante desdibujada en su exposición. Como fundamento de su esperanza, expresó al Honorable señor Vial que, para poder obtener esos préstamos externos, era necesario devaluar la moneda y, en seguida, agregó que el Fondo Monetario Internacional y el propio Departamento de Estado podrían ablandarse —empleando un término gráfico— para el otorgamiento de tales empréstitos.

El Honorable señor Carlos Vial, refiriéndose al señor Ministro, dijo textualmente:

“Su primer pensamiento fue elevar la paridad del dólar a 1.260 pesos, 250 pesos más que el cambio de corredores en ese momento, o sea, producir un alza en la paridad, con perjuicio de nuestra moneda, de 50,1%. Posteriormente, él propuso la cifra de 1.150, lo que equivale a un 37,0% de aumento. En tres razones principales fundaba su fracasada intención, a saber:

1^a.—La necesidad, según lo declaró, de esta devaluación, en vista de insinuaciones o exigencias del exterior, donde habría conseguido ya una promesa de ayuda. Tal insinuación podría haber venido del Fondo Monetario Internacional y habría sido también una condición expresada por el Embajador norteamericano para realizar un viaje de recomendación a su país”.

Y más adelante, desarrollando este aspecto, continúa el Honorable señor Vial en los siguientes términos:

“La otra especie expresada, o sea, la de existir una condición oficial del exterior,

de aprobar el tipo de cambio propuesto por el señor Ministro, también es inexacta. En una conversación verificada el viernes 5, el señor Vergara me expresó textualmente, pidiéndome reserva, de la cual puedo desprenderme por haber sabido la misma especie por diversos otros conductos, que el Embajador norteamericano, señor Howe, habría condicionado un viaje por “el week-end siguiente” (sic) destinado a conseguir para Chile pronta ayuda de su país, al hecho de que el Banco Central aprobara un tipo de cambio similar al que el señor Vergara proponía. En el mismo acto puse en duda tan extraña determinación y dije al señor Vergara que hablaría con el señor Embajador para confirmar lo aseverado por él. Ante mis palabras, el señor Ministro retiró cartas y dijo que sólo conocía esta situación por medio de un funcionario”.

Como el señor Presidente puede apreciar, la afirmación de nuestro estimado colega el Honorable señor Carlos Vial es sumamente grave. Por eso, pregunto al señor Ministro si, efectivamente, tuvo contacto con el Embajador norteamericano y si recibió ese tipo de proposición. Si lo hizo, me parece que el señor Ministro incurrió en una actitud mendicante; si no lo hizo, ha ejercido una forma de presión ante el Honorable señor Vial, para inclinarlo a aprobar las ideas del Gobierno, tal como se presionó a nuestros Honorables colegas representantes del Senado en el Banco Central, para empujarlos a aprobar la devaluación de la moneda.

Creo que la pregunta planteada por el Honorable señor Vial merece y aun exige una respuesta de parte del señor Ministro de Hacienda.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

En efecto, señor Presidente, leí el discurso del Honorable señor Vial. No he creído del caso referirme al señor Senador, porque en esos días había mucha nerviosidad y a ello atribuyo el hecho de que haya llegado a sostener que se pretendía

elevant el valor del dólar a 1.260 pesos, antecedente que no sé de dónde ha sacado. ¡Jamás he oído semejante cosa ni tratado de ello con Su Excelencia el Presidente de la República!

Así como ésta, podría citar una serie de afirmaciones que se han formulado. Se dice que el señor Senador fue a hablar con el Embajador de los Estados Unidos. Supongo que los diplomáticos no tratan de tales cosas con los Senadores, no intervienen en ellas ni se ocupan en andar presionando por acá y por allá. Supongo que el Embajador nombrado le manifestaría que no había dicho nada.

En otra parte de su discurso, el señor Senador mencionó que el Ministro de Hacienda había hecho transmisiones de radio y concedido reportajes en que habría emitido conceptos ofensivos para los señores Senadores; pero no he oído reportajes ni tengo tiempo de escuchar las radios, para hacer los desmentidos en cada oportunidad.

Muchas cosas como éstas se han dicho.

Desde que asumió el Mando el Excelentísimo señor Alessandri y me honró con el cargo de Ministro de Hacienda, nuestra finalidad principal ha sido dar un valor real a nuestra moneda. Sucede, así, que no ha quedado tiempo para tratar con representantes extranjeros.

Sabe todo el mundo que los capitales no emigran a países cuya moneda tiene un valor irreal. Se ha visto lo ocurrido recientemente en Europa y en Argentina. Me parecería, pues, muy desagradable referirme a los detalles del discurso del Honorable señor Vial, ya que en él se dan hasta las horas y lugares donde se almorzaba, o no se almorzaba; si un día fue en el Hotel Carrera en vez de en el Club de la Unión, y otras cosas por el mismo estilo...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente: lamento que el señor Ministro no haya dado respuesta a la afirmación, que yo estimé sincera, hecha por el Honorable

señor Vial. No creo que el señor Senador haya querido sorprender a todo el Senado con afirmaciones irresponsables, formuladas en su calidad de Senador y de Consejero del Banco Central. Por lo demás, el monto de la devaluación señalada por el señor Ministro es distinto del indicado por otros Consejeros del Banco, miembros de la Comisión de Hacienda del Senado, como consta a varios señores Senadores. Por mi parte, me quedo con la opinión de mis Honorables colegas, antes que con la del señor Ministro de Hacienda.

El señor BULNES SANFUENTES.—El Honorable señor Bernardo Larraín me dice que él tampoco oyó hablar de \$ 1.260.

El señor RODRIGUEZ.—Lamento que el Honorable señor Bernardo Larraín no lo diga personalmente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es que, como soy vehemente, me he adelantado...

El señor LARRAIN.—Lo que oímos algunos Consejeros del Banco Central, de labios del propio señor Ministro de Hacienda, fue que la proposición del Gobierno consistiría en alzar el dólar a \$ 1.150. De eso, puedo dar fe.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Entre 1.100 y 1.150 pesos.

El señor LARRAIN.—El señor Ministro nos dijo \$ 1.150, en la primera reunión. Luego, en otra posterior, no recuerdo si el día siguiente o en la tarde del mismo día, se nos manifestó que el Gobierno habría accedido a rebajar dicha suma a \$ 1.100. Estas fueron las dos cifras que yo escuché. La de \$ 1.250 no la he oído. Solamente podría decir que escuché esa cifra, dicha de modo informal, de labios de un Senador de Oposición, el Honorable señor Martones, con mucha anterioridad: un mes antes de tratarse estas proposiciones, tuve conocimiento indirecto, por el Honorable señor Martones, de que el propósito del Ejecutivo sería subir el dólar a alrededor de \$ 1.250. Está aquí el Honorable colega, quien puede ratificar la veracidad de lo que afirmo. Pero del Gobierno

sólo recibimos, como digo, la proposición de \$ 1.150, por primera vez, y de \$ 1.100, la segunda.

El señor ALESSANDRI, don Eduardo.—¿Cuál opinión le agrada a Su Señoría?

—*Risas.*

El señor RODRIGUEZ.— En seguida, nos habría agradado, a los Senadores socialistas, que el señor Ministro de Hacienda en su exposición hubiese adelantado algún criterio sobre los futuros reajustes, que, según anuncia, vendrán en un proyecto especial en los primeros días de enero. Creo que no obtendremos respuesta a nuestra pregunta; con todo, estimamos que el Gobierno está ya en condiciones de señalar a cuánto ascenderá el monto del reajuste, si habrá una escala ascendente, con relación a la cuantía de los sueldos, como ha estado informando la prensa, y si existirá un trato especial respecto de la asignación familiar.

En todo caso, en la exposición del señor Ministro se echa de menos un criterio central que se pronuncie frente al reclamo colectivo de la gente que vive de rentas fijas y de sueldos y salarios.

No obstante lo anterior, como lo ha anticipado nuestro Honorable colega señor Martones, en las próximas sesiones la representación socialista se preocupará de analizar en detalle, desde un punto de vista crítico, la exposición ministerial. Por ahora, sólo lamentamos que, frente a una acusación tan grave como la formulada por el Honorable Senador señor Vial, el señor Ministro no haya dado una respuesta categórica.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

CIERRE DE LAS MINAS CARBONIFERAS DE LIRQUEN.

El señor MARTONES.—Al margen de la exposición del señor Ministro, quiero aprovechar su presencia, en su calidad de Ministro de Minería, para hacerle presente en el Senado la angustiosa situación

creada en la provincia de Concepción con el proyectado cierre de las minas de Lirquén, que provocará una cesantía de mil doscientos obreros y sesenta empleados.

Todos sabemos que el pueblo de Lirquén vive exclusivamente de dos industrias: la de vidrios planos y la de la Compañía Carbonífera. Esta última, desde hace mucho tiempo, tiene costos elevados, dadas las condiciones especiales de la mina, y produce carboncillo de baja caloría. No obstante, se han dispuesto los medios suficientes para impedir la paralización de sus faenas, en atención a que la cesantía no puede aumentar más en esa provincia, donde ya están sin empleo unas 30.000 personas, sin considerar la media cesantía que afecta a otras industrias de la zona, tanto carboneras como textiles. En efecto, en Schwager y en Lota se está trabajando de 3 a 5 días por semana, y en las actividades textiles se ha implantado también una jornada sumamente reducida. Se trata, pues, de un problema grave.

Los obreros de la Compañía Carbonífera de Lirquén han acudido al señor Ministro del Trabajo, quien conoce bastante el problema, por cuanto ha sido empleado de una de las empresas carboneras de mayor importancia en la provincia, y, como conclusión, el Ministro ha adoptado solamente la medida de autorizar el cierre de dicha mina y ha oficiado a su colega de Obras Públicas para que impulse un plan de obras públicas capaz de absorber la cesantía de 1.200 hombres.

Si se toma en consideración que al Ministerio de Obras Públicas le hemos rebajado su presupuesto en cerca de 20.000 millones de pesos cantidad que permitiría al Ministerio de Obras Públicas trabajar solamente los primeros meses del año 1959, en espera de empréstitos que podrían obtenerse para reemplazar y aun aumentar el ítem de "Inversiones" que a dicho Ministerio se le ha disminuido, debemos concluir que es imposible se produzca algún aumento en las obras públicas de la provincia de Concepción y que, por lo tan-

to, sólo hay un remedio, que es pedir al señor Ministro se sirva procurar los créditos necesarios a la Compañía Carbonífera de Lirquén para pagar a su personal y mantener la mina en producción.

En otras oportunidades, la Compañía ha tenido grandes existencias de carboncillo almacenadas; en esta ocasión no tiene ninguna, según se me ha informado. De no ser esto efectivo, podría colocar su producción, ya que los dueños principales del capital de la Compañía Carbonífera de Lirquén son los mismos propietarios de la Sociedad Cemento Melón y de Vidrios Planos de Lirquén. Por tanto, podrían ellos autoabastecerse de dicho combustible, indispensable para sus industrias. Me imagino —y quiero creerlo así— que el Gobierno está interesado en estudiar una política enderezada a resolver el problema del carbón en el País, por ser una actividad que ocupa el tercer lugar entre las grandes producciones extractivas nacionales: cobre, salitre y carbón. Dicha industria, que da trabajo a más o menos 22 mil personas, que con sus familias constituyen más de cien mil, desde hace tiempo viene atravesando por situaciones difíciles, que han sido abordadas en la Corporación por todos los Senadores representantes de la zona del carbón, que comprende las provincias de Concepción y Arauco; todos, cual más cual menos, desde diversos ángulos, hemos propuesto algunas soluciones. El Gobierno, por su parte, ha designado comisiones para estudiar el problema. Se han obtenido conclusiones, pero nada se ha materializado hasta ahora. Es indispensable, a mi juicio, encontrar formulas adecuadas. De otro modo, nos veremos, en un futuro más o menos cercano, abocados a una paralización en dichas faenas y a problemas de gran magnitud, no sólo para la región, sino para la economía nacional.

No sé a cuánto ascienden exactamente los créditos que necesita la Compañía Carbonífera de Lirquén. Estoy muy alejado de su directorio. Sólo dispongo de informaciones proporcionadas por sus obreros.

Pero entiendo que se trata de 200 ó 250 millones de pesos, los cuales estarían suficientemente garantidos con la producción misma de la mina y con todos sus haberes. Se dice que el Gobierno tiene la esperanza de lograr una reacción favorable para la economía nacional. Nosotros no compartimos ese criterio, pero desearíamos que fuera acertado y que el señor Ministro obtuviera el éxito que anuncia en esta oportunidad. Ahora bien, si los actuales gobernantes abrigan tal esperanza, bien vale la pena que acudan en auxilio de una compañía a fin de que pueda mantener a ese crecido número de trabajadores que hoy día son lanzados a la cesantía. Se han hecho grandes esfuerzos en favor de instituciones que se desarrollaban en condiciones económicas mucho más desfavorables que la industria carbonera; entonces ¿por qué no podría hacerse un esfuerzo para encontrar solución para ella? Si agregamos a lo dicho que se anuncia la paralización de la Fábrica Textil de Paños Bío-Bío, ubicada en Concepción, tendríamos que sufrir una situación bastante grave de la provincia que represento.

Quiero aprovechar la ocasión para rogar al señor Ministro que, en su carácter de Ministro de Minería y con la colaboración suya como Ministro de Hacienda, procure solucionar la situación aflictiva a que me he referido y evitar la cesantía que está a punto de ser acordada por el señor Ministro del Trabajo.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, confieso que esperaba con verdadera ansiedad la exposición del señor Ministro de Hacienda, Economía y Minería. Suponía que de sus palabras iba a resultar mucho más claro el cuadro de los propósitos gubernativos y, sobre todo, de las metas que el Gobierno se propone alcanzar en un período más o menos previsible, a fin de salvar la difícil situación por que atraviesa la economía nacional.

Por desgracia, es poco lo que ha añadido a la exposición formulada hace pocos

días, en una sucesión de conferencias "radiales", el Presidente de la República.

Es natural que tratándose de un tema de esta densidad los Senadores socialistas no nos encontremos en condiciones de replicar orgánicamente a la exposición que se acaba de escuchar. No obstante, yo quisiera señalar algunos aspectos ignorados en la disertación del señor Ministro o sólo superficialmente analizados. La verdad es que después de escucharla apenas hemos avanzado en la averiguación de los propósitos financieros y económicos de la nueva Administración. Si hace algunos años un Primer Mandatario nos ofreció como paliativo para nuestros males algunas dosis de "tónico de la esperanza", yo diría que esta vez se nos propone otra fórmula igualmente vaga, algo así como un "analgésico de la resignación". En ninguna parte se atisba ni siquiera confianza verdadera en los recursos reales del País, en sus potencialidades naturales, en sus hombres de trabajo. Nada hay que inspire a los chilenos para acometer una empresa de reconstrucción nacional. Hasta ahora, hay una sola cosa que conocemos perfectamente bien, en términos matemáticos y numéricos, y es el alcance de la devaluación monetaria. Alrededor de esta medida, la única concretamente abordada por el Gobierno, se han planteado en este recinto grandes interrogantes, preguntas decisivas para apreciar su alcance y su bondad eventual. Desgraciadamente, dichas preguntas no han tenido respuesta en el día de hoy. Porque es interesante saber, por ejemplo, qué exportaciones específicas son aquellas que el Gobierno quiere promover. No basta con que se nos diga que se va a estimular la actividad exportadora. Cualquier investigador se encuentra con dificultades para saber en cuáles renglones esta actividad tendrá una animación efectiva derivada de las medidas propuestas por el Ejecutivo. ¿En la gran minería del cobre tal vez, donde incluso se ha estado pasando por fases de superproducción? ¿Es el salitre? ¿En la madera? ¿En los

vinos? Exportaciones todas que se están realizando en escala más o menos normal. ¿En los productos agropecuarios, cuyas posibilidades de exportación no dependen tanto del precio del dólar, sino más bien de los contingentes de ventas al extranjero que sean autorizados una vez abastecido el mercado interno? ¿Dónde está la veta maravillosa de las exportaciones? ¿Cuál es el incremento probable del ingreso de divisas en que se mejorarán las actividades exportadoras como consecuencia de las medidas adoptadas? ¿Qué significa, a juicio del Gobierno, el término un poco huido y abstracto de "un tipo de cambio *realista* para el dólar"? ¿Hay alguna norma matemática a la cual quiere sujetarse, si no es ya aquella a que se sometía, hasta hace poco, el Banco Central para estimar la cotización de dicha moneda? Si no es esta pauta, ¿cuál es la que el Gobierno aplicará? ¿O espera una revelación de la Divina Providencia para descubrir el nivel exacto en que nuestra moneda debe ser cotizada con relación al dólar norteamericano?

Ninguna de tales cosas se ha explicado, y nos seguimos moviendo, por eso, en un mundo de brumas.

En seguida, señor Presidente, ¿no es efectivo que ya nuestras exportaciones estaban bonificadas mediante diversos arbitrios? ¿Por qué no dieron resultados las medidas destinadas a provocar incentivos en el comercio internacional?

Hace poco menos de un año, en este mismo recinto se aprobó una especie de Estatuto de los Exportadores, en cuya virtud se rebajaron o simplemente se suprimieron las obligaciones tributarias que más pesaban en sus costos. Yo escuché, en una reunión de la Comisión de Hacienda —no podría corroborarlo como resultado de una investigación personal—, que dichas disposiciones, propuestas, entre otros, por el Honorable señor Faivovich, han significado una bonificación del orden de los 200 pesos chilenos por cada dólar de exportación. De modo que estas actividades estaban premiadas; tenían utilidades superior-

res a las que aparecían de los simples cálculos cambiarios.

¿Por qué no produjeron resultados satisfactorios?

El señor BELLOLIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La afirmación a que Su Señoría se refiere se hizo por técnicos de la industria, especialmente de la zona que yo represento.

Se calculó que eran más o menos 200 pesos por dólar en franquicias tributarias los que se daban para aumentar las exportaciones; pero, a pesar de eso, los exportadores quedaban siempre con sus precios un 7% por encima de los del mercado mundial.

El señor AMPUERO.— Hace mucho tiempo que la economía dejó de ser una ciencia de brujos para incorporarse al campo del conocimiento corriente del hombre culto. Y sucede que, en materia de cambios, el Banco Central se regía, hasta hace poco, por normas que parecían perfectamente sensatas. Tomando como punto de partida una cotización del dólar que había sido bendecida por el Fondo Monetario Internacional, se le aplicaba una tasa de aumento equivalente al aumento del índice del costo de la vida. Esto parecía correcto; correspondía al menos al sistema de "cambio libre fluctuante", ideado por los sectores de Derecha, que lo estimaron adecuado para el País. Además de ser justificado en términos puramente matemáticos, tenía un apoyo adicional en la bonificación derivada de la liberación de tributos. Pero esto tampoco produjo buenos resultados. ¿Qué es lo que ocurre? ¿Por qué no funciona bien el sistema? ¿Qué explicaciones dan los ideólogos del régimen, los gobernantes de hoy, con relación a lo que sucede? ¿Por qué razón aquéllos que, hasta hace algunos meses, idealizaban los planes de la misión Klein-Saks y nos decían que los obreros y empleados debían apretarse el cinturón porque la estabilización estaba hecha para beneficiarlos y constituía un sacrificio transitorio, por qué ellos ahora nos dicen que estos mismos

sectores deben seguir sacrificándose, ya no para lograr un equilibrio inmediato, sino para soportar una "pequeña" inflación controlada? Inflación benigna que ningún economista aceptaría seriamente, pues hablar de inflación chiquitita es como referirse a un embarazo chiquitito ¡No puede haber inflación ni embarazo chiquititos! Cualquiera de estos procesos tiene que llegar, en un momento determinado, a un punto crítico.

Creo importante que, de una vez por todas, entremos a actuar con sinceridad en nuestro país. Es necesario que los trabajadores sepan que la otra vez les exigieron sacrificios que —según se les dijo— los beneficiarían, pese a lo cual resultaron perjudicados, y es necesario, asimismo, que sepan que ahora de nuevo les están dorando la píldora para que acepten una inflación controlada y temporal, lo que significa colocarlos también frente a un engaño.

Continuando en este rosario de interrogantes, señor Presidente, ¿es cierto que los internadores de capitales nuevos están sometidos en Chile a un régimen carcelario? No es verdad. El Estatuto de Inversionistas Extranjero, las disposiciones legales que establecen nuestro régimen de cambios, contienen franquicias tan amplias que permiten, a quien trae dólares al País, retornarlos virtualmente al cambio libre, sin ninguna clase de limitaciones. No esperaba referirme a este hecho, pero tengo a mano el texto de dos artículos del texto refundido de las disposiciones sobre la Comisión de Cambios Internacionales, que dicen como sigue:

"Artículo 12.— Los particulares podrán comprar o vender divisas que no correspondan a operaciones de Comercio exterior, al tipo de cambio que resulte de la oferta y la demanda, sólo por intermedio de las personas o entidades autorizadas para ello conforme al artículo anterior.

No obstante, las empresas o firmas comerciales establecidas, sólo podrán hacerlo con autorización previa de la Comisión

de Cambios Internacionales, limitación que no se extenderá a las transacciones que realicen entre sí las entidades o personas a que se refiere este artículo”.

“Artículo 13.— Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que transfieran a Chile capitales en divisas extranjeras y que se inscriban en el Banco Central de Chile, podrán vender libremente dichas divisas con la limitación indicada en el artículo anterior. Para estos efectos, el Banco Central de Chile les otorgará un certificado de inscripción nominativo e intransferible. Las personas que se hayan acogido a esta excepción podrán reexportar libremente, en forma total o parcial, dichos capitales, previa devolución del respectivo certificado de inscripción o de anotación de la remesa parcial en su caso. Asimismo, de acuerdo con las condiciones anteriores y dentro de las limitaciones legales, la Comisión de Cambios Internacionales autorizará las remesas correspondientes a los intereses y beneficios que produzcan dicho capitales”.

Disposiciones semejantes contiene el Estatuto del Inversionista Extranjero.

La verdad, señor Presidente, es que no se trata de retornar al País capitales sanos. En el fondo de tales exportaciones de moneda extranjera, hay una serie de fraudes, y lo que esos capitales esperan para regresar al País no es precisamente la estabilidad cambiaria, sino la impunidad, la impunidad para los delitos perpetrados por las empresas respectivas a fin de tener disponibilidades que luego depositaron en bancos extranjeros.

El señor MARTONES.— ¿Me permite una interrupción?

Cabría, en tal caso, preguntar al señor Ministro si el Gobierno tiene una apreciación más o menos real del monto de los depósitos en el extranjero provenientes de exportaciones hechas por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras establecidas en Chile. El señor Ministro nos ha dicho que esos dólares volverán; pero si el Gobierno sabe a cuánto alcan-

zan y a quiénes pertenecen, lo lógico sería aplicar a los culpables las sanciones que correspondan por no haber retornado las divisas que tenían la obligación de retornar. Si el Gobierno carece de tales antecedentes, quiere decir que ha estado construyendo un edificio sobre bases de arena. Valdría la pena que el señor Ministro nos informara al respecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si el Honorable señor Ampuero ha terminado sus observaciones, podríamos suspender la sesión por veinte minutos.

Después, usarían de la palabra los Honorables señores Bulnes y Tarud, que están inscritos.

El señor RODRIGUEZ.— Antes, podría terminar su discurso el Honorable señor Ampuero.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Por eso, digo que podría suspenderse la sesión por un plazo prudencial, ya que hay otros señores Senadores inscritos.

El señor AMPUERO.— Con el propósito de esclarecer algunas zonas oscuras de este problema cambiario, que, repito, es el único específicamente tratado hasta aquí por el Gobierno, yo pregunto: ¿cuál es la utilidad adicional de la gran minería del cobre —por vía de ejemplo—, como consecuencia de la nueva cotización del dólar? ¿Son, efectivamente, seis, siete u ocho millones de dólares, anuales, como se dijo officiosamente en la Comisión de Hacienda del Senado? Si ésta es la utilidad adicional que tendrán Anaconda y Braden Copper, ¿cómo puede decirsenos que es un buen negocio para el Fisco el que esas empresas entreguen cincuenta millones de dólares hoy, para que los amorticen ellas mismas a razón de dos millones y medio anuales? ¿No es un negro negocio el que se está ofreciendo al País y la más brillante de las maniobras financieras para empresas que están ya obteniendo utilidades magníficas con sus explotaciones en el territorio nacional? ¿Puede un

gobierno, honestamente, presentar al Parlamento este tipo de arreglos financieros como soluciones sanas en un período de austeridad fiscal? A mí me parece que no, señor Presidente.

El señor Presidente de la República, en un tono airado, visiblemente molesto por la forma un poco plebeya de tratar los problemas del País que se atribuye a la Izquierda, en su discurso "radial" se esmeró en hacer claridad acerca de dos aspectos estrechamente vinculados con la nueva cotización del dólar. Sostuvo primero que las empresas del cobre hallarían *voluntariamente* la manera de hacer retornar al Fisco, en forma que no se especifica, las utilidades adicionales que estas medidas les dispensaran. Aquí por lo menos trata el punto y ofrece una explicación a la opinión pública. En seguida, con una peregrina teoría que no creo que muchos economistas estuvieran dispuestos a ratificar, sostiene que la revalorización de los "stocks", grandes o pequeños —no hace diferencia alguna—, es una medida sana desde el punto de vista comercial y financiero. Pero hay una cosa que el señor Presidente de la República no toca y acerca de la cual tampoco nos ha hablado el señor Ministro de Hacienda: ¿cuál es la situación de los exportadores que tenían mercaderías en el exterior y que no han realizado hasta ahora la liquidación de sus retornos, o lo hicieron sólo después de haberse establecido la nueva paridad cambiaria?

Yo quisiera que el señor Ministro de Hacienda, vinculado por múltiples razones a dichos problemas, nos iluminara un poco frente a este oscuro asunto.

Según un informativo de la Cámara Central de Comercio de Chile, de fecha 18 de noviembre último, a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones se le concedió una prórroga para liquidar el retorno de unas exportaciones a Argentina por un valor total ascendente a US\$ 133.508,46 y se le fijaron, como plazo de vencimiento para efectuar esa liquida-

ción, fechas que fluctúan entre el 28 de noviembre y el 29 de diciembre.

Según el boletín informativo de fecha 21 de noviembre, se ha otorgado una prórroga de 30 días a partir del 9 de noviembre, o sea, hasta el 9 de diciembre, para liquidar otra partida ascendente a casi 150.000 dólares.

Quiero que los señores Senadores observen la coincidencia de algunas fechas, algunos nombres y algunas funciones.

El 28 de noviembre se suspendieron las operaciones en los bancos comerciales, hasta el 11 de diciembre último. Durante ese período la Compañía Manufacturera debía haber liquidado cerca de 300.000 dólares. ¿Cumplió con esa obligación la Papelera?

Podría objetárseme que, por estar suspendidas las operaciones bancarias, no pudo hacerlo la Papelera, por fuerza mayor. Pero las divisas provenientes de exportaciones a Argentina se liquidaban por intermedio del Banco Central. ¿Liquidó esas exportaciones la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones?

Sé que el señor Vergara dejó de ser agente comercial de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones al asumir su cargo de Ministro de Hacienda; pero sería importante, por lo menos para que la opinión pública tuviera confianza en la honestidad, si no en la línea política, de sus actuales dirigentes, que el señor Ministro explicara perfectamente el alcance de esta operación y la forma como la Compañía a la cual anteriormente sirvió ha estado ahora resguardando también el interés fiscal, que es el interés de todos los chilenos.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor AMPUERO.— Voy a terminar en dos minutos. Después el señor Ministro podrá intervenir.

En resumen, detrás de lo dicho, niebla, oscuridad, imprecisión. No es eso lo que esperábamos del señor Ministro de Hacienda, Economía y Minería, virtual dic-

tador de las finanzas de Chile. Deseábamos una exposición clara de medidas y de metas; que los chilenos sepamos cómo podemos salir de la crisis que vivimos, con medidas coordinadas, alentadoras y estimulantes, y no simples divagaciones alrededor de lugares comunes y de nociones superficiales y vacías. En el fondo, el señor Presidente de la República y su Ministro siguen soñando en las ventajas de los factores espontáneos en la economía. Creen que es cuestión de enriquecer más a los ricos para que éstos se encarguen de enriquecer a los pobres.

Esta política ha fracasado siempre en los países débiles y en las naciones subdesarrolladas y es una ingenuidad impropia de un hombre que ocupa el cargo del señor Vergara venir a asimilar en esta materia a Francia y Chile. Si hay dos cosas diferentes en el mundo actual, si hay países que necesitan caminos o soluciones absolutamente diversos para corregir su organización económica y alcanzar su pleno desarrollo, son las grandes naciones capitalistas, por una parte, y los países pequeños que habitualmente se llaman subdesarrollados, por otra. Probablemente, todo lo que es bueno para Francia, desde el punto de vista capitalista, es precisamente lo contraindicado para un país como el nuestro, que tiene que defender su débil economía, desarrollar su producción, ampliar sus mercados y desempeñar un papel de dignidad en la convivencia internacional.

Reiteramos, pues, el anuncio del Honorable colega señor Rodríguez en el sentido de que analizaremos sistemáticamente la exposición hecha por el señor Ministro en una futura intervención, en la cual tendremos oportunidad de confrontar cifras y antecedentes más completos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De acuerdo con lo propuesto por la Mesa, se suspendería la sesión y se prorrogaría la Segunda Hora hasta que terminen sus observaciones los señores Senadores inscritos.

El señor VIDELA (don Manuel).—Sería conveniente que oyéramos primero al señor Ministro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, se ha referido el Honorable Senador a ciertos rubros de exportaciones y a vinculaciones que yo tendría con dos compañías. En realidad, ahora no las tengo. Una es la Compañía de Acero del Pacífico, que tiene importaciones pendientes y de la cual se ha hablado mucho. La otra es la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones. Respecto de esta última, declaro que ya la he perdido de vista, pero puedo manifestar que solicitó la postergación de ciertas obligaciones que debían ser cubiertas con una venta hecha a una editorial argentina, la cual se declaró en quiebra y no pudo cumplir sus compromisos con la Compañía Manufacturera. De ahí que ésta haya pedido la postergación.

Respecto de la Compañía de Acero del Pacífico, daré lectura al siguiente memorandum:

"I. Retornos pendientes de exportaciones

"Los retornos no efectuados por la Compañía al día 11 del presente ascendían a la suma de US\$ 4.828.000, de los cuales US\$ 4.332.000 correspondían a exportaciones efectuadas a Argentina, US\$ 451.000 a exportaciones al área dólar, y US\$ 55.000 al área de otros países de compensación.

"II. Anticipos sobre exportaciones

"De las exportaciones cuyo retorno estaba pendiente en la fecha ya mencionada y que se detallan en el punto anterior, esta Compañía había efectuado algunas operaciones financieras destinadas a aliviar su situación de caja y que representaban la liquidación anticipada de parte de dichos retornos.

“Estas operaciones son esencialmente dos:

“a) *Venta anticipada de dólares con cargo a futuros retornos de exportaciones.*

“La Compañía había vendido a diversos bancos la suma de US\$ 727.000. De este total, el Banco Central de Chile adquirió de la Compañía dólares sobre sus exportaciones futuras a Argentina cuyo monto alcanzaba a US\$ 506.000, valor que CAP percibió en su oportunidad en moneda corriente al tipo de cambio vigente a la fecha del anticipo.

“Por el saldo de US\$ 221.000 CAP vendió al Banco de Chile anticipadamente dólares del área dura que, al igual que la venta efectuada al Banco Central, fueron liquidados en moneda corriente al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectuó la operación.

“b) *Anticipos Bancos Norteamericanos.*

“Esta operación se realizó con un grupo de bancos norteamericanos, por intermedio del Banco Central, como una forma de financiar el elevado monto de exportaciones a Argentina enviadas en cobranza, cuyos retornos alcanzan períodos de 90 días y más.

“El grupo de esos bancos otorgó a CAP un crédito rotativo de US\$ 3.500.000 en dólares sobre EE. UU. con garantía de las exportaciones sobre Argentina pendientes de retorno, los que se liquidaron a través del Banco Central de Chile y que se devolverán mediante la compra en el mercado bancario de los dólares correspondientes, al tipo de cambio que rija en el momento de adquisición.

“Se puede apreciar que del total de retornos de exportaciones vigentes a la fecha de la modificación del tipo de cambio, esta Compañía había vendido US\$ 4.230.000 tanto en los bancos comerciales como a través del Banco Central, quedando por liquidar un retorno inferior

a US\$ 600.000 que corresponden a parte de los embarques realizados por la Compañía en noviembre y los primeros días de diciembre y que a dicha fecha estaban en trámite.

“Los embarques totales de noviembre ascendieron a US\$ 1.346.588 y los correspondientes a los primeros días de diciembre a US\$ 48.324.

“III. *Importaciones por pagar*

“Por otra parte, la Compañía había comprometido fuertes montos en importaciones cuyas mercaderías ya habían sido recibidas por la Planta y en algunos casos consumidas y cuya cobertura en dólares no habían sido efectuadas, o sea, estaba pendiente la compra de los dólares en el mercado bancario. En efecto, gran parte de nuestras importaciones de operación se pagan con letras a 90 y 180 días mediante créditos otorgados por bancos norteamericanos. Estas mercaderías una vez recibidas en nuestra Planta son casi de inmediato incorporadas a los costos y su pago se efectúa a los vencimientos de los respectivos documentos (90 - 180 días) fecha en que se adquieren los dólares en el mercado bancario al tipo de cambio vigente en esa oportunidad.

“El monto a que ascendían las importaciones recibidas por pagar era de US\$ 3.795.000.

“La diferencia de cambio que afecta a este sobregiro en dólares es recuperable únicamente a través de alzas de precios de los productos de CAP.

“IV. *Contabilidad en dólares de CAP*

“El capital de la Compañía está expresado y suscrito en dólares. En consecuencia, la contabilidad se lleva en dólares manteniéndose en dicha moneda las adquisiciones de Activos Fijos, el Capital y las Reservas y aquellas operaciones efectivas en dicha moneda. Las demás operaciones, aunque se contabilizan en dólares,

corresponden a movimientos en moneda corriente.

“Para convertir en dólares una operación cuyo origen es moneda corriente, la Compañía usa la tasa del cambio libre bancario.

“En consecuencia, cualquiera variación en el tipo de cambio libre significa devaluar los valores originales que la Compañía mantiene en moneda corriente ya sea por percibir o por pagar.

“Como es de suponer, los valores por percibir en moneda corriente son muy superiores a los valores por pagar, ya que entre los por recibir se cuentan abultadas deudas de empresas del sector público, incluso el Fisco de Chile, cuya recuperación tiene plazos...”

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Por lo tanto, en el caso de la Compañía de Acero del Pacífico, por ejemplo, que tiene tanto movimiento, se observa que tiene dólares que traer y dólares que pagar. El resultado es una pérdida neta. Así es como se está apreciando este problema.

Traje estas cifras porque fueron mencionadas en el discurso del Honorable señor Vial. No se trata de ganancias. Si en Buenos Aires hay firmas que le deben algo a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, por otro lado, seguramente, ésta está vendiendo a plazo, por concepto de celulosa y otros rubros, lo que también constituye una pérdida.

El señor POKLEPOVIC.— Hay una deuda con el Banco Internacional bastante grande.

El señor AMPUERO.— ¿A quién habría que recurrir para averiguar sobre la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Como el debate continuará después, se suspende la sesión.

El señor ZEPEDA.—Las explicaciones del señor Ministro han dejado perfecta-

mente en claro la duda que tenía el Honorable señor Ampuero. Yo he entendido perfectamente.

El Honorable colega planteaba una duda: decía que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones había hecho importaciones y pedido prórrogas para cubrir sus retornos, con el fin de beneficiarse. El señor Ministro ha manifestado que la operación fue hecha por la Compañía con una firma que cayó en quiebra en Buenos Aires, de tal suerte que no ha recibido el pago de dicha empresa argentina y se vio obligada, en consecuencia, a pedir prórroga, para poder traer ese retorno cuando se liquide aquella compañía.

El señor AMPUERO.—¿Cuando liquide su retorno a un valor superior!

El señor ZEPEDA.—¿Es lógico que haya pedido prórroga, puesto que no le han pagado!

El señor AMPUERO.—Lo que el señor Ministro ha dicho literalmente es que desde el 4 de noviembre perdió de vista los negocios de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones. Eso es lo que yo le escuché. En seguida analizó detalladamente una operación de acero de Huachipato. Como entre el papel y el acero hay cierta diferencia, bastante grande, por lo demás, yo quedo con la duda. Por lo tanto, desearía saber qué autoridad del Gobierno puede darnos datos tan completos, como los que acaba de dar respecto de la CAP el señor Ministro, con relación a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Cualquiera autoridad del Gobierno le va a decir la verdad al señor Senador.

El señor POKLEPOVIC.—¿La propia COCAIN!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18.21.

—Se reanudó a las 18.55.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

SUPRESION DE SESIONES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por acuerdo de los Comités, se han suspendido las sesiones hasta el 15 de enero y autorizado a la Mesa...

El señor MARTONES.—¿Cómo es el acuerdo?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se acordó suspender las sesiones hasta el 15 de enero y se autorizó a la Mesa para cursar los proyectos que puedan llegar.

El señor MARTONES.—No, señor Presidente.

Lamento que el Honorable señor Rodríguez, en mi ausencia, a pesar de ser yo el Comité, haya expresado su conformidad con tal acuerdo.

En realidad, no he sido consultado. Como Comité, aunque algunos de los Honorables colegas que lo forman opinen en forma diferente, soy contrario a la idea de suspender las sesiones.

El señor LAVANDERO.—Yo soy Comité y no he sido consultado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Fueron consultados todos los Comités.

El señor MARTONES.—Soy Comité y no he sido consultado, pese a que no me he movido del recinto del Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa consultó al Honorable señor Rodríguez.

Por lo demás, la Mesa no tiene ningún interés en suspender las sesiones. Sólo ha tratado de aunar opiniones.

El señor MARTONES.—Hay dos razones por las cuales el Comité Socialista no admite la suspensión de las sesiones: primero, por estimar indispensable continuar el debate planteado esta tarde por el señor Ministro de Hacienda, lo cual haremos en las sesiones del martes y miércoles próximos; y, segundo, porque estamos en vísperas de una elección y es conveniente que el Parlamento esté funcionando du-

rante el desarrollo de un acto de esta naturaleza.

De manera que asentimiento para suspender las sesiones no hay por nuestra parte.

El señor CERDA.—¿Hubo acuerdo de Comités o no?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero dejar bien en claro que la proposición de la Mesa fue hecha después de haber contado con la anuencia de todos los Comités.

El señor QUINTEROS.—El señor Lavandero ha dicho que no fue consultado.

El señor MARTONES.—Lamento mucho lo ocurrido, pero, desgraciadamente, no puedo hacer otra cosa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En virtud de no existir acuerdo, continuarán las sesiones en forma normal.

El señor PEREZ DE ARCE.—En realidad, por estar ausentes de la Sala los Honorables señores Lavandero y Barrueto, que forman el Comité, el Presidente del Partido Nacional Popular y el Senador que habla dimos nuestro asentimiento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En realidad, hubo asentimiento por parte de todos los Comités. Lo que se ha producido es una diferencia de opiniones dentro de determinado partido. La Mesa no ha hecho otra cosa que dar a conocer un acuerdo ya adoptado.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Presidente tiene toda la razón.

Yo consulté a mis colegas presentes, pero no estaba el Honorable señor Martones, quien es Comité de nuestro partido.

Naturalmente, como se ha producido un desacuerdo dentro del Comité, no podemos proceder de otra manera, pero debo salvar la situación del señor Presidente diciendo que efectivamente, por lo menos a nosotros, nos consultó sobre esta materia. Por desgracia, no estaba presente el Honorable señor Martones, que, como dije, es Comité de nuestro partido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedaría acordado suprimir solamente la sesión de mañana.

Acordado.

PROBLEMAS ECONOMICOS Y CAMBIARIOS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa el debate sobre problemas económicos y cambiarios.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Un Honorable Senador se refirió a los negocios de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, empresa con la cual he tenido muy poco contacto y escasa relación. Mi mayor actividad estuvo siempre en la Compañía de Acero del Pacífico, y muchas personas que trabajan conmigo en el Ministerio de Hacienda estaban vinculadas a ella. No obstante, he traído todos los antecedentes del caso, pues como durante muchos años estuvo vinculado a la Compañía Manufacturera Su Excelencia el Presidente de la República, no quiero dejar pasar más tiempo sin contestar algunas afirmaciones y cifras que se han dado, porque me parece que envuelven una acusación bastante grave.

La Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones tenía retornos pendientes por 745 mil dólares, de los cuales 303 mil corresponden a letras protestadas a una compañía publicitaria argentina, que no las ha cancelado. Supongo que esos valores podrán cobrarse y que eso se estará tratando de obtener. De modo que la mencionada compañía sólo tenía retornos pendientes por US\$ 442.682 y tiene coberturas pendientes por compras de celulosa, al 15 de diciembre, ascendentes a US\$ 548.000. En consecuencia, la devaluación del tipo de cambio le ocasiona una pérdida. En caso de que recupere esos 300

mil dólares, tal vez podría obtener una pequeña utilidad.

El señor AMPUERO.—Una letra protestada es un crédito. Las dificultades judiciales para cobrarla son cuento aparte.

El señor LETELIER.—Cuando se cobren se harán efectivos los retornos...

El señor BELLOLIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BELLOLIO.—A solicitud tanto de la Comisión de Hacienda como del Honorable señor Carlos Vial, se acordó oficiar al Banco Central de Chile para que diera a conocer la cantidad exacta de dólares cuya liquidación estaba pendiente. Según informaciones extraoficiales —no hemos conocido aún ningún documento oficial—, dichos retornos alcanzaban a doce millones de dólares. Sería de interés que el señor Ministro nos informara qué ha ocurrido con las divisas no liquidadas hasta la fecha. Su Señoría nos ha explicado lo relativo a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones y a la Compañía de Acero del Pacífico; pero hay otras empresas que efectuaron exportaciones con retornos a \$ 837, y, como consecuencia de la reciente alza del valor del dólar, tales divisas serán liquidadas a un precio mucho mayor, con una diferencia aproximada de \$ 250 por dólar. Quedarían, de todos modos, siete millones de dólares, que representan alrededor de mil millones de pesos en virtud de la fluctuación derivada de la disminución del valor del peso respecto de la moneda dura, es decir, de dólar.

Por eso, es de sumo interés que el señor Ministro nos dé antecedentes respecto de quiénes son los tenedores de esos dólares y de cuáles son las empresas que tienen operaciones o créditos pendientes, a fin de aclarar esta situación ante el País.

Además, hay algo que el señor Ministro no nos ha dicho: ¿por qué la devaluación

de nuestro signo monetario no se llevó a cabo en forma discreta, calladamente, sino que dio margen a toda clase de especulaciones en el País? Esta es también una respuesta que debe darnos el señor Ministro.

Nada más, por ahora, señor Presidente. Después me inscribiré para intervenir en el debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente a la Sala que ha llegado la hora de término de la sesión.

El señor MARTONES. — Habría que prorrogarla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que...

El señor TORRES.—Hasta que termine el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor MARTONES.—Hasta que terminen los Senadores inscritos y todos los que deseen intervenir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por una hora...

El señor QUINTEROS.—Hasta que hablen los Senadores inscritos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hoy solamente dos inscritos.

El señor QUINTEROS.—No limitemos el tiempo. Dejémoslo a la prudencia de los Senadores que usen de la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se prorrogaría la hora hasta que terminen los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Tarud.

El señor MARTONES.—¡Y si hay necesidad, hasta que hablen otros señores Senadores!

El señor QUINTEROS.—Y si lo exige el interés nacional...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, solicité la palabra inmediatamente después del Honorable señor Rodríguez, por lo cual creo que las observaciones que haré respecto de lo manifestado por el señor Senador están ya un poco fuera de oportunidad.

El Honorable Senador criticó duramente al señor Ministro de Hacienda por no haberse hecho cargo, en su exposición, de todos y de cada uno de los pormenores del larguísimo discurso o relato que escuchamos al Honorable señor Vial Espantoso. Como muchos piensan que quien calla otorga, aunque en la vida parlamentaria es muy peligroso aplicar tal refrán, quería manifestar que, lejos de criticar al señor Ministro por no haberse hecho cargo de los pormenores del discurso del Honorable señor Vial, estoy muy satisfecho de que haya procedido de esa manera.

La crisis económica que vive el País es extraordinariamente grave. Hay necesidad de afrontar los problemas económicos con celeridad, con profundidad y con espíritu de colaboración de todos los sectores. No es éste el momento para que el señor Ministro de Hacienda venga al Congreso a anotarse unos tantos en un duelo personal con un Senador. Creo que si, en realidad, el señor Ministro de Hacienda lo hubiera deseado, habría podido anotarse esos tantos, porque, desgraciadamente, la exposición del Honorable señor Vial contiene algunos datos inexactos. Por ejemplo, aquello de que el señor Ministro habría propuesto y estado a punto de fijar el cambio en 1.260 pesos por dólar, en circunstancias de que ha quedado perfectamente establecido hoy, por declaración del Honorable señor Larraín, que jamás el señor Ministro manifestó a ninguno de los Consejeros del Banco Central ese propósito.

El señor QUINTEROS.—Faltaría escuchar al Honorable señor Vial.

El señor BULNES SANFUENTES.— No le oigo, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Digo que faltaría oír también al Honorable señor Vial, antes de llegar a conclusiones.

El señor BULNES SANFUENTES.— En esta sesión, se invocó el testimonio del Honorable señor Larraín, uno de los señores Consejeros del Banco Central, y el señor Senador manifestó claramente que en dicho banco jamás se habló de semejante tipo de cambio, cosa que ya muchos sabíamos.

El señor ZEPEDA.—Y nadie se lo oyó decir al señor Ministro.

El señor BULNES SANFUENTES.— En todo caso, parece que el Honorable señor Vial Espantoso atribuye menos importancia a esta supuesta contestación que debería darle el Ministro de Hacienda, desde el momento en que no asistió a la sesión.

En mi opinión, correspondía al señor Ministro —y así lo ha hecho— hacer una exposición de carácter general, en tono elevado, sin venir a polemizar con determinado Senador.

Después, escuché al Honorable señor Ampuero criticar la exposición desde otro ángulo. Según Su Señoría, faltan en ella las afirmaciones generales sobre los destinos de la raza, sobre la potencialidad de nuestro pueblo, sobre nuestras riquezas naturales y sobre las metas que nos proponemos alcanzar.

El señor AMPUERO.— Escuchó muy mal Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Escuché muy bien, señor Senador.

El señor MARTONES.—Entonces, entendió mal.

El señor BULNES SANFUENTES.— En efecto, comenzó diciendo que faltaba ese orden de declaraciones, que no era suficientemente amplia la exposición del señor Ministro y que no había abarcado todos los aspectos del problema económico y de la vida nacional.

Estimo que el País ya está saturado de exposiciones doctrinarias y, sobre todo, de

exposiciones doctrinarias referentes a economía. En el curso de los años, hemos escuchado toda clase de planteamientos y de promesas en esta materia. Muy pocas veces hemos visto que, de todos esos planteamientos y promesas, resultara algo útil y real.

El señor Ministro se ha limitado a hacer una exposición general del cuadro económico actual. Manifestó que nuestro problema económico se atacará desde diversos ángulos, los cuales fueron señalados, y entró luego a tratar un aspecto particular: el de las medidas más urgentes que ha sido necesario tomar con relación al tipo de cambio y al crédito.

Por lo demás, ha anunciado que, posteriormente, al traer al Congreso los proyectos destinados a abordar el problema económico desde otros ángulos, hará las exposiciones correspondientes.

En mi concepto, si alguien pretendiera, en estos momentos, hacer un análisis exhaustivo de nuestro proceso económico, hacer el diagnóstico de los diversos males económicos que soportamos, y empezara a señalar soluciones, no tendría que escribir sólo un tomo, sino una enciclopedia; y ése no es el papel de los Ministros de Hacienda.

Se ha dicho, hace un momento, que no se puede mirar hacia otras naciones cuando se busca solución para los problemas económicos, y que cuanto conviene a las naciones más desarrolladas generalmente es perjudicial para la economía de las subdesarrolladas. Pero hay ciertos ejemplos, por lo menos en cuanto a la conducción, al manejo de los negocios públicos, que debemos tratar de recoger en otras naciones.

No es habitual, en otros países, que los Ministros de Hacienda hagan grandes exposiciones doctrinarias, sino que, frente a proyectos concretos, den las razones concretas que los motivan. Me parece conveniente que los Ministros de Hacienda en Chile hablen menos de lo que han hablado en los últimos años, pero hagan más.

Quiero referirme, de paso, aprovechando

do que estoy con el uso de la palabra, no me atrevo a decir a la imputación, sino a las dudas planteadas por el Honorable señor Ampuero respecto de la situación que se habría producido a algunas empresas, en especial, a la Compañía de Acero del Pacífico y a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, al poder retornar o liquidar al nuevo cambio las divisas provenientes de exportaciones ya hechas.

Creo que este asunto no se puede tratar con un criterio simplista. Esas empresas, evidentemente, al liquidar a un cambio más alto las divisas obtenidas por exportaciones ya realizadas, obtienen un beneficio; pero, al mismo tiempo, se ven obligadas a adquirir sus materias primas, y, muchas veces, a pagar las ya consumidas, a un cambio más alto. Todas esas empresas tienen obligaciones en dólares con el extranjero. Si la memoria no me engaña, el préstamo del EXIMBANK a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones fue de 20 millones de dólares. Evidentemente, tales empresas que tienen deudas en dólares— las cuales pueden provenir de la adquisición de materias primas empleadas en la elaboración de los mismos productos que exportaron, o con los cuales, en otros casos, ampliaron sus instalaciones o desarrollaron otras de carácter permanente— se perjudicarán al adquirir esos dólares a un tipo de cambio más alto. Para poder establecer si, en definitiva, el nuevo tipo de cambio produce beneficio o perjuicio, habría que tener a la mano todas las cifras y hacer una liquidación total de los ingresos y de los egresos en dólares de cada empresa.

El señor AMPUERO.—¿Me permite una interrupción?

El señor BULNES SANFUENTES.—Voy a terminar muy luego.

Pero a mí me dice el sentido común que, cuando se trata de empresas que operan en gran parte de sus actividades en dólares y están obligadas a adquirir sus dólares a un tipo de cambio más alto, también los ingresos que obtendrán deben liquidarse a un tipo de cambio más alto.

Me parece, por lo tanto, que el cargo hecho—evidentemente, grave, no porque tenga fundamento real, sino porque la opinión pública puede atribuirle esa gravedad— ha sido planteado con ligereza.

El señor MARTONES.—No, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—En mi opinión, no hay derecho para afirmar nada en esta materia, ni en un sentido ni en otro, mientras no se conozcan los ingresos y los egresos en dólares de cada empresa.

Era cuanto quería decir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.—Escuché atentamente la exposición del señor Ministro, y sólo era mi propósito formularle algunas preguntas. Sin embargo, deseo, ahora, referirme a los razonamientos que acaba de hacer el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, derivados de otro razonamiento escrito que expuso denantes el señor Ministro, referente también a la Compañía de Acero del Pacífico. Se ha dicho que ésta y otras empresas, a la vez que reciben una mayor cantidad de pesos chilenos por la liquidación de los dólares provenientes del retorno de sus exportaciones, también tienen que comprar a un precio más alto los dólares que necesitan para pagar compromisos ya contraídos con el exterior.

A mi juicio, eso es un espejismo. No es un razonamiento serio, ni puede serlo.

Esas empresas han contraído compromisos en dólares—el caso de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, por ejemplo— porque, a su vez, iban a disponer de dólares como resultado de la exportación de sus productos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Su Señoría confirma el razonamiento.

El señor TARUD.—Pero en esto no juega el precio interno del dólar. Este puede costar diez mil o cien mil pesos. Para el caso, no interesa. Las empresas deben dólares, producen dólares y pagan dólares. No tiene nada que ver el precio interno.

Hay un hecho bien claro, señor Senador. Es cierto que el valor externo de una moneda tiene relación íntima con el valor adquisitivo de esa moneda dentro del propio país. Por ejemplo, si mañana en Estados Unidos de Norteamérica aumentarían los precios en un ciento por ciento con relación a los actuales, ¿qué sucedería? El valor adquisitivo interno del dólar se devaluaría en un cincuenta por ciento. ¿Qué harían los importadores chilenos de mercaderías norteamericanas? Lisa y llanamente, tenderían a comprar dólares a un precio un cincuenta por ciento menor. Pero lo anterior no es válido para las empresas productoras de dólares. Liquidarán los dólares de retorno de sus exportaciones y comprarán dólares para pagar en el exterior; pero siempre serán dólares. El precio interno de esta moneda está considerado en las eventualidades de ese tipo de negocios. Precisamente, los créditos que Estados Unidos otorga en la actualidad a los particulares recaen en esas empresas, en las que producen dólares, porque ellas dan mejor garantía. El señor Ministro puede confirmarlo. Recae en las compañías productoras de hierro, en la Manufacturera de Papeles y Cartones, porque Estados Unidos sabe que entre los más importantes fuentes de las cuales el País obtendrá dólares en lo futuro figuran, precisamente, el hierro y la celulosa.

El señor LETELIER.—Confieso que no entiendo el argumento. Pero, en cambio, entiendo esto otro: si una empresa vende dólares y a su vez debe dólares, lógico es que pague, con los dólares que produce, los dólares que debe. Por consiguiente, esta empresa ha hecho bien en pedir una espera y en señalar que no puede pagar en este momento. Si se la obliga a vender los dólares baratos ahora, y a comprarlos caros más tarde, para pagar, se la está forzando a hacer un mal negocio.

El señor QUINTEROS.—Salvo que suba el precio del papel.

El señor LETELIER.—Por eso ha pedido postegar el pago, lo cual le permite

no vender sus dólares en este momento, sino venderlos al mismo precio al cual tendrá que comprarlos después. El ideal sería que no tuviera que comprar ni vender, sino pagar en dólares.

El señor TARUD.—Eso debiera hacer: pagar con los dólares que produce, y no comprar ni vender.

El señor LETELIER.—No hemos hecho otra cosa que responder a un cargo; y ahora resulta, de las propias palabras de Su Señoría, que tal cargo no existe.

El señor BULNES SANFUENTES.—Se hizo a esas empresas el cargo de que "irían a vender dólares", y ahora el Honorable señor Tarud demuestra que ese cargo no existe.

El señor TARUD.—Precisamente, las empresas que, a su vez, tienen compromisos en dólares están en situación privilegiada frente a las otras compañías que no los tienen. Y las que están en el primer caso son muy pocas.

En el fondo, el problema es muy sencillo, y no se puede analizar con relación al precio que el dólar tenga en Chile. Cualquiera que se fije, será siempre arbitrario. Para afirmar lo que digo, repetiré las palabras del actual Presidente de la República, don Jorge Alessandri Rodríguez, cuando era Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio: "Cualquier dólar que se fije por autoridad será arbitrario".

Ese es el fondo del problema.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

Falta un aspecto por considerar. En el caso concreto de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, de Puente Alto, ésta obtuvo, con el aval de la Corporación de Fomento, un préstamo de veinte millones de dólares para instalar la planta de celulosa. Ese empréstito lo está sirviendo, como dijo el Honorable señor Tarud, con los dólares provenientes de sus exportaciones. Pero, al mismo tiempo, para salvar las dificultades que puedan presentarse en el caso de no obtener dólares

suficientes, por ejemplo, debido a que sus exportaciones sean inferiores a las necesarias para producir la cantidad de dólares requerida para el servicio del empréstito, la Compañía hace la provisión correspondiente de los fondos que necesita para adquirir los dólares en el mercado interno; y esa provisión es a costa de un mayor precio en el material que ella produce. En consecuencia, en el caso específico denunciado por el Honorable señor Ampuero, si la Compañía no hubiese obtenido una prórroga y se hubiera visto forzada a liquidar sus retornos antes de la fijación del nuevo precio del dólar, no habría perdido dinero, porque ese mayor gasto está calculado en sus costos y está hecha la respectiva provisión de fondos. En otros términos, al liquidarlos con posterioridad recibe una utilidad neta. En ningún caso sufre una eventual pérdida. De otro modo, tendríamos que concluir que, de no haberse producido la devaluación de la moneda, el alza del precio del dólar, la Compañía habría tenido una pérdida extraordinaria; y, en el caso de otras empresas, la pérdida habría sido de tal magnitud, que las habría llevado, quizás, a una desastrosa situación financiera. Por eso no podemos olvidar que la provisión estaba hecha, y, dentro de sus cálculos de costo, estaba considerada cualquier eventual alza o disminución del precio del dólar.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite un interrupción, Honorable señor Tarud?

El señor TARUD.—Con todo agrado.

El señor BULNES SANFUENTES.—El Honorable señor Tarud está equivocado en su planteamiento. Dice que las compañías que tienen deudas en dólares destinan sus ingresos en dicha moneda a pagar las deudas. Ello no es efectivo. Tales compañías tienen la obligación de retornar todos los dólares y liquidarlos en el mercado bursátil. En seguida, cuando tienen que cumplir sus obligaciones en dicha moneda, deben comprarlos. En con-

secuencia, el razonamiento que hacíamos antes y que el Honorable señor Tarud trataba de destruir diciendo que aquí se producía directamente el pago en dólares, subsiste en pie. Las compañías que tienen ingresos en dólares tienen que venderlos. Si tienen, a su vez, obligaciones en dólares, tienen que comprarlos.

El señor MARTONES.—Para eso tienen hecha provisión de fondos y su valor está en el cálculo de costo.

El señor BULNES SANFUENTES.—El sentido común parece indicar que si se va a tener que comprar los dólares a un cambio más alto, es justo también que se liquiden los ingresos en dicha moneda que todavía están por liquidar, al mismo cambio.

El señor MARTONES.—¿Y la provisión hecha?

El señor BULNES SANFUENTES.—Si esto produce ventajas o beneficios a una empresa, dependerá, como lo decía antes, del monto de sus ingresos o de sus egresos en dólares. Unas se perjudicarán, otras saldrán ganando. Pero no se puede formular el cargo de que estas compañías se han enriquecido sin causa, mientras no se conozcan en detalle los ingresos y los egresos de cada una.

El señor AMPUERO.—¿Si hace una semana pedimos al señor Ministro de Hacienda informes al respecto, y él no tenía conocimiento del oficio hasta que lo hemos dado a conocer ahora! ¡Tanto es el interés del Ejecutivo en esclarecer el problema!

El señor TARUD.—Parece que hemos perdido el punto de partida del debate en este aspecto.

La crítica fundada que aquí se ha hecho es muy clara y es la siguiente: si una compañía exportó antes de la devaluación monetaria a 839 pesos, lo hizo porque sacó sus cuentas y vio, a la luz de las cifras, que convenía a sus intereses, pues la exportación con esa paridad monetaria cubría su costo y le dejaba utilidad. Ahora, en virtud de la devaluación

de nuestro signo monetario, se pagarán ciento y tantos pesos de más por cada dólar a los exportadores que no han reliquidado sus retornos, pese a que algunos de ellos no han cumplido con la ley, al no obtener la respectiva autorización de la COCAIN para retornar sus dólares fuera de los plazos legales. En realidad, por esta razón, a tales compañías se les regalará una suma X de miles de millones de pesos, suma que ha sido calculada en forma distinta por diversas personas.

Tal es el problema de fondo y no otro.

Esto era un negocio para dichas compañías. La prueba de ello es que realizaron sus exportaciones.

Y al hecho de que estas compañías compran dólares, tengan compromisos o no en esta moneda, se lo ha llamado y defendido como costo de reposición de ellas.

Y yo pregunto: ¿qué capital de reposición tiene el asalariado chileno? ¿Cómo se defiende el hombre que vive de un sueldo o salario? ¿Se les dará a ellos el mismo porcentaje que se ha dado a dichas compañías, más el 30,3% en que ha aumentado el costo de la vida hasta noviembre y que no es aventurado decir que llegará a un 33% en diciembre, según las estadísticas del Banco Central? ¿Se les dará dicho 33% más el porcentaje en que el señor Ministro calcula el encarecimiento de la vida con motivo de la devaluación de la moneda?

Repito, éste es el problema de fondo; no otro.

En cuanto a que las compañías adeudan dólares o no, eso no interesa. Si deben dólares, sabe el Honorable señor Bulnes que también se compran y venden dólares a plazo. Las empresas mencionadas sabrán cómo cubrirse oportunamente, pues tienen bastante experiencia en la materia.

Es todo cuanto quería decir a este respecto, pues mi intervención tenía otro objetivo: hacer una pregunta al señor Ministro con toda buena fe.

He escuchado con gran atención sus pa-

labras y he oído algo que, en realidad, me tiene abismado, por lo cual deseo que puntalicemos conceptos.

Se habló de dar *un valor real a nuestra moneda*, de fijar *un tipo de cambio real*, de establecer una *paridad real*. Y, apenas se mencionó la paridad real y la devaluación real de nuestra moneda, cien editoriales han insistido en los mismos conceptos. Y, en comentarios "radiales" en reuniones del Banco Central —cuando algunos no las han impedido—, en conversaciones habidas en la Presidencia de la República y en sesiones celebradas en la Cámara y en este hemicycle se ha expresado que, *dando valor real a nuestro signo monetario*, tendremos muchas exportaciones, a corto o a largo plazo, préstamos exteriores y que los "patriotas" —entre comillas— chilenos que tienen dólares en el extranjero los traerán al País. Y así, *en nombre de la paridad real, se están cerceñando, una vez más, los sueldos y salarios de obreros y empleados*.

Yo puedo declarar aquí, sin aventurar en absoluto, que, si no se dan los porcentajes reales de aumento de remuneraciones que corresponden al sector asalariado, la pretendida estabilización será más dura que la congelación de sueldos y salarios propiciada por la Misión Klein-Saks, como lo demostraré oportunamente.

Como se ha hablado tanto de esta materia, yo quiero que el señor Ministro diga al Senado y al País qué entiende el Gobierno, qué entiende Su Señoría por *paridad real*. Este es un punto fundamental que debe aclararse, pues, en nombre de estos conceptos, se está haciendo todo. Yo tengo mi propio concepto de la paridad real, pero quisiera conocer el criterio del señor Ministro y del Gobierno sobre ella.

Me agradecería que el señor Ministro contestara la pregunta que he formulado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿El señor Ministro prefiere contestar de inmediato?

El señor VERGARA (Ministro de Ha-

cienda).—Cuando el Honorable Senador termine sus observaciones, señor Presidente.

El señor AMPUERO.— ¡Que conteste cualquiera de los tres Ministros...!

El señor TARUD.—Deseo formularle otras preguntas al señor Ministro.

Por ejemplo, ¿en cuánto él estima la cantidad de dólares o de otras monedas extranjeras que chilenos tienen en el exterior?

¿En cuánto tiempo cree que se producirá la repatriación de esas monedas extranjeras y en qué cantidad?

Deseo saber, también, si la estimación de esos valores se ha basado en algunos cálculos o estadísticas y cuál es el monto de los préstamos que se conseguirán en el extranjero.

Repito, es de interés conocer estos aspectos: cuál es la paridad real de nuestra moneda y qué entiende por tal el Gobierno; qué cantidad de dólares o de otras monedas se repatriaría con estas medidas; qué método se ha seguido para hacer esta evaluación.

En seguida, deseo saber en cuánto se aumentará la exportación en Chile y cuál será el monto de los préstamos que se obtendrán en el exterior. Esto tiene importancia, por cuanto en nombre de dichos futuros resultados se ha hecho la devaluación de nuestra moneda, con las consiguientes consecuencias de *sacrificio y miseria* para las clases asalariadas. Por eso deseo que se dé respuesta a estas preguntas que formulo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor TARUD.—Deseo que me conteste el señor Ministro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Quisiera explicar algo más. Tal vez mis palabras no fueron lo suficientemente claras al explicar cuál es la diferencia del sistema que el Gobierno trata de implantar actualmente.

En nuestro país existe un sistema que, oficial y sistemáticamente, devalúa nuestra moneda. Si yo consigo dinero prestado a un interés bajo o menor que el de la devaluación de la moneda, o sin interés, puedo convertirlo en dólares y ganarme la diferencia cuando éste suba. Es un sistema para ganar dinero sin trabajar.

Si, como acaba de hacerlo la República Argentina, por ejemplo, se devalúa la moneda en un porcentaje real, después de fluctuar algún tiempo se sabrá cuál es su valor verdadero. El valor real de las cosas es aquel en que se venden.

En Chile, cuando llegue el momento en que la moneda tenga un valor real, podrán trabajar las minas que están paralizadas en las cuatro provincias del Norte, podrán hacerlo las industrias que viven de subsidios y en forma precaria, se explotarán los bosques del Sur y las industrias podrán desarrollar normalmente sus actividades.

Llegado el valor de la moneda a su volumen real, habrá que mantenerlo. Lógicamente, se producirá alguna inflación, para contrarrestar la cual ya he explicado que se tomarán algunas medidas relativas al crédito y, entonces, se podrá mantener la exportación y dar trabajo a la gente.

Pero, repito, con el método actual, lo que conseguimos es mantener un sistema de ganar dinero sin trabajar. Esa es la diferencia.

De tal modo que poco interesa al Ministro que habla saber cuánto dinero tienen los chilenos en el Chase National Bank o en el City Bank de Nueva York. Por lo demás, todo el mundo sabe que las cuentas bancarias son secretas.

El señor MARTONES.— ¿Me permite, señor Ministro?

De acuerdo con nuestro sistema de cambio libre fluctuante, el valor del dólar tiene que variar constantemente...

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Perdón, señor Senador. No tenemos un régimen de cambio libre. Tenemos un cambio administrado por el Banco Central. No se cumple la ley.

El señor MARTONES.—...; de tal mo-

do que, con el alza en el costo de la vida, el cambio recientemente fijado tendrá que subir.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—El sistema legal de tipo de cambio no se ha cumplido en cuanto a permitir que el cambio sea fluctuante. Esto lo sabe todo el mundo: no puede funcionar. Si nadie sabe el valor de la moneda, no es posible obtener créditos ni financiar importaciones con créditos, ni tampoco es posible que vengan los capitales que los chilenos tienen escondidos fuera del País por ganancias obtenidas, sino que es preciso movilizar los créditos bancarios de las firmas importadoras.

El señor MARTONES.—Se fijó el valor del dólar de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—No, señor Senador.

El señor MARTONES.—En esta oportunidad, no; pero, anteriormente, se hizo así. Desde entonces, el dólar ha ido subiendo de precio en razón del alza del índice del costo de la vida. Si ahora nosotros tenemos un nuevo valor del dólar, entendemos que, en razón del alza del índice del costo de la vida, también tendrá que ir subiendo en la misma proporción el valor del dólar, salvo que Su Señoría nos asegure que dicho valor tiene que mantenerse inalterable durante X cantidad de tiempo. Si se mantuviera inalterable el valor del dólar de aquí hacia lo futuro, entonces podrían construirse muchas cosas sobre tal base. Pero ¿se mantendrá inalterable, o alcanzará el dólar un mayor precio en razón del alza del costo de la vida? Esta es una cosa fundamental, que debe saberse.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.—La verdad es, señor Presidente, que la respuesta del señor Ministro no me ha satisfecho, pues ha expresado que, como consecuencia de fijar el "valor real" del dólar, trabajarán las provincias del Norte, trabajará la industria

maderera, etc., pero qué entiende el señor Ministro o qué entiende el Gobierno por "valor real" es una pregunta que, hasta ahora, no me ha sido contestada.

Yo, señor Presidente, creo que "cambio" es toda clase de documento negociable expresado en moneda extranjera. "Tipo de cambio" no es otra cosa que el precio que se debe pagar en moneda nacional por la unidad de moneda extranjera, es decir, el tipo de cambio es el nexo internacional entre las monedas.

Este tipo de cambio, señor Presidente, era muy fácil fijarlo antes, cuando existía la convertibilidad de la moneda, mediante el padrón oro y su relación con él. Era muy fácil establecerlo. Pero el problema se ha complicado posteriormente, se ha complicado cuando ha venido la inconvertibilidad de la moneda. Al producirse la inconvertibilidad de la moneda, lo primero que ocurrió fue que el tipo de cambio, o sea, el precio que debe pagarse en moneda corriente por una unidad de moneda extranjera, en este caso el dólar, se fijaba por la oferta y la demanda. Aquí, en Chile, no podemos determinarlo por la oferta y la demanda porque, como bien lo decía el señor Ministro, no existe el cambio libre en nuestro país. Además, el área del cambio bursátil constituye un mercado tan reducido y tan sensible que es posible manejarlo caprichosamente sólo con unas pocas decenas de miles de dólares. Por lo tanto, no es índice de nada.

¿A cuánto está el cambio bursátil en estos momentos? Si dicho cambio fuera realmente libre, nada costaría a las empresas subirlo o bajarlo, según necesitaran vender los dólares retornados por ellas o comprarlos para cumplir compromisos en esa moneda. Es decir, según conviniera a sus propios intereses.

A mi juicio, *paridad real no es otra cosa que la relación de los niveles de productividad de los países*. Tal es el concepto moderno en este régimen con inconvertibilidad de la moneda. Pregunto, entonces: ¿cuál es la paridad real en Chile? A raíz

de las medidas tomadas por el Gobierno, sobre esto se han dado los argumentos más absurdos. El Gobierno toma medidas sobre la base de una paridad real y parece no entender su verdadero significado.

Lo que se ha pretendido es fijar el cambio real sobre la base de un hecho negativo y minoritario: las exportaciones marginales. La exportación de Chile no representa más del 10% de la actividad económica nacional. De dicho porcentaje, el 75% está constituido por exportaciones que no necesitan un cambio superior al de 839 pesos por dólar y sólo el 25% restante no puede hacerlo, pues se trata de productos como el azufre, el salitre y otros con un alto costo de producción, por razones que en otra oportunidad analizaré.

¿La paridad real debe fijarse sobre la base del 75% que exporta con un cambio de 839 pesos por dólar sin inconvenientes o sobre la base del otro 25% que no puede hacerlo? Si se fija tomando en cuenta únicamente tales exportaciones marginales, quiere decir que el País entero se sacrifica y su masa se empobrece más aún para que se vendan dichos productos. A fin de resolver el problema creado por tales exportaciones, hay otros medios que no encarecen el costo de la vida y no obligan a todo el País a pagar una paridad más allá de la real.

Se decía que el valor del dólar se fijaría en 1.260 pesos. A mí me hace tanta fe la palabra del señor Ministro como las de los Honorables señores Larraín y Vial. Como bien decía el Honorable señor Rodríguez, debiera estar presente el Honorable señor Vial, para poder aclarar el punto; pero, si se pretendiera fijar la paridad más allá de la real —pues, según hemos sabido por entrevistas de prensa, el Ministro quería fijarla más allá de dicha paridad, con el objeto, discutible para mí, de atraer capitales al País—, *yo quisiera saber del señor Ministro si a los trabajadores se les dará también un reajuste más allá del real*, para mantener la equidad de la medida; si también se concederá al asalariado un rea-

juste real, de acuerdo con el alza del costo de la vida acumulado del 33,33 por ciento hasta ahora, en el año que termina, conforme a las estadísticas del Banco Central, más el alza en cadena, por simpatía, que actuará en los primeros meses del próximo año, a raíz de la devaluación actual, y más el porcentaje que se establezca de acuerdo con la justa ecuación del alza del dólar más allá del valor real?

Recordando lo observado por el Honorable señor Alessandri, don Fernando, en orden a que los economistas se han equivocado muchas veces en este hemisferio, yo también lo creo, pues en estas materias intervienen muchos elementos, y nadie puede decir la última palabra. Pero puedo asegurar responsablemente al señor Ministro que hay un hecho indiscutible: por muy chica que sea la bolsa negra, ni él ni nadie en este Gobierno podrá eliminarla. Seguirá subsistiendo; pues la experiencia nos dice que subsistió incluso bajo las más duras tiranías, como en el régimen de Hitler, cuando se prohibió la venta de divisas, en el mercado "negro"; lo que dio nacimiento al mercado clandestino, que es mucho peor.

Yo lamento que el señor Ministro no haya contestado mis preguntas, pues habría sido un antecedente valioso para la respuesta que pienso dar a su exposición. No me opongo a su programa por mero afán opositor. No estoy de acuerdo con la forma como se ha enfocado el problema en sus líneas gruesas doctrinarias, ni, mucho menos, con la forma como se han iniciado las medidas de orden cambiario, por la anticipación con que fue anunciada, lo cual se prestó para toda clase de especulaciones.

Habría sido útil que el señor Ministro nos hubiera dicho en qué porcentaje estima podría aumentar la exportación y cuál sería el incremento en dólares que experimentaría nuestra balanza. En todo caso, el aumento de la exportación, del cual se habla con tanta esperanza, es un proceso lento, cuyos beneficios tardarán más de la cuenta en llegar a la masa de la población

en una medida proporcional al sacrificio que se le impone con la devaluación monetaria.

Estas son las preguntas que deseaba hacer al señor Ministro y que él no ha contestado. Me agradecería contar con su presencia cuando expongamos nuestra opinión respecto de las ideas generales que ha esbozado esta tarde en el Senado.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, como notaba el Honorable señor Ampuero, con fecha 16 de diciembre del año en curso, varios Senadores de estos bancos pedimos a la Mesa se oficiara al señor Ministro de Hacienda y a la Comisión de Cambios Internacionales, con el objeto de que se nos enviara la nómina de las personas y de las empresas que tenían pendientes las liquidaciones de sus retornos en dólares al 1° de diciembre en curso, con indicación del monto de las respectivas liquidaciones; y al mismo tiempo, la nómina de las personas y empresas que han liquidado sus retornos en dólares desde el 1° de diciembre en curso hasta la fecha.

Como tal respuesta no ha llegado al Senado, aprovecho la presencia del señor Ministro para reiterar nuestra petición de oficio y para rogarle quiera enviar esa nómina, a fin de establecer fundamentalmente algunos aspectos que han quedado en la penumbra hoy, pese a las explicaciones rebuscadas que se nos han dado. Me refiero, sobre todo, a los retornos de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones y a los de la Compañía de Acero del Pacífico. Ojalá el próximo martes pudiéramos disponer de dichos antecedentes en el Senado.

En segundo lugar, respecto a una pregunta del Honorable señor Tarud, creo no haberle entendido mal al señor Ministro cuando, hablando de los posibles reajustes al sector de rentas fijas, él anticipaba que se produciría una segunda devaluación monetaria. Según me parece, el señor Ministro afirmó que, indefectiblemente, tal reajuste de sueldos y salarios obli-

garía al Gobierno a una segunda devaluación monetaria. Así lo entendí en el párrafo pertinente de su intervención.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—

El señor RODRIGUEZ.—¿No lo dijo? Me alegro mucho. Quiere decir que no tendremos devaluación monetaria, dada la seguridad que nos da el señor Ministro de Hacienda.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Senador.

Se dará cuenta de una petición llegada a la Mesa.

MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN CUBA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Ampuero, Rodríguez, Martones y Quinteros solicitan que, en su nombre, se dirija el siguiente oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores:

“La situación de Cuba ha alcanzado caracteres trágicos al extenderse en número y fuerza la insurrección iniciada contra la Dictadura de Batista hace ya dos años. El avance de las fuerzas revolucionarias en las provincias de Oriente y Las Villas y la intensificación de las guerrillas en el resto del territorio, incluso en La Habana han movido al Dictador a emplear el recurso desesperado del bombardeo aéreo masivo que daña, más que a los combatientes, a la población civil indefensa y a las propiedades.

Las informaciones más recientes señalan la magnitud de la destrucción y muerte que los bombardeos de terror están produciendo en toda Cuba y el clamor que se está alzando en todo el Continente contra conducta tan inhumana.

Los Senadores firmantes no pueden permanecer impasibles ante el drama que vive Cuba y solicitan de la Mesa se sirva transmitir al Ministerio de Relaciones su petición de que suspenda el Gobierno de Chile las relaciones diplomáticas con el Gobierno del General Fulgencio Batista y formula una condenación pública por los

actos de crueldad que está cometiendo contra el indefenso pueblo cubano”.

—*Se acuerda enviar el oficio.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.45.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 13ª, EN 17 DE DICIEMBRE DE 1958

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 361).

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, especial, en 10 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, en sus partes públicas y secreta, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 361.

El señor González Madariaga formula indicación para eximir del trámite de Comisión los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados: 1) El que destina fondos para la celebración del Centenario de la ciudad de Puerto Varas, 2) El que autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar empréstitos.

El señor Presidente hace presente que, en el momento oportuno, recabará el acuerdo de la Sala respecto de esta indicación.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional deducida en contra del ex Ministro de Educación Pública, señor Diego Barros Ortiz, por el señor Augusto Larraín Gandarillas.

La Comisión recomienda estimar impropcedente la acusación en referencia.

En discusión el informe de la Comisión, usan de la palabra los señores Quinteros, Bulnes Sanfuentes y Alvarez.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba el informe con la abstención del señor Quinteros.

Queda terminada la discusión.

El señor Presidente pone en discusión la indicación del señor González Madariaga, de la cual ya se ha hecho mención, para eximir del trámite de Comisión los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados: uno que destina recursos para la celebración del Centenario de la ciudad de Puerto Varas, y otro que autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar empréstitos.

Se rechaza esta indicación por oposición del señor Rivera.

El señor Presidente manifiesta que recabará de la Comisión de Gobierno el pronto despacho de ambas iniciativas, a fin de que ellas puedan ser consideradas en la sesión próxima, procedimiento que tácitamente se acuerda.

El señor Presidente da cuenta de que por acuerdo unánime de los Comités, y en razón de que no hay asuntos en tabla, la Corporación no celebrará las sesiones ordinarias de los días martes 23 y miércoles 24 del presente, facultándose a la Mesa para que pueda tramitar, por Secretaría, los asuntos que lleguen a conocimiento del Senado.

A indicación del señor Rodríguez, se acuerda que la Mesa se ponga en contacto con el señor Ministro de Hacienda, con el objeto de fijar el día y la hora de la sesión especial a que se citará a la Corporación para escuchar la exposición sobre problemas económicos y cambiarios anunciada por el señor Ministro.

Se constituye la Sala en sesión secreta a fin de considerar un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído sobre un Mensaje de nombramiento de diplomático.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Reabierta la sesión pública, se entra a los

INCIDENTES

El señor Torres se refiere a la reconstrucción del hospital de Vallenar, destruido por un incendio hace diez años, y asevera que dicha obra ha sido varias veces solicitada, sin que todavía se haya efectuado, lo que causa un grave perjuicio para los cincuenta mil habitantes de la zona.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social solicitándole remita a esta Corporación una nómina de los hospita-

les construidos, hasta ahora, por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con indicación de la fecha de su construcción y el número de camas con que se les habilitó.

Expresa Su Señoría que dicha Sociedad parece no cumplir con los fines para los cuales fue creada y cita, por vía de ejemplo, el referido caso del hospital de Vallenar.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Acharán Arce formula observaciones acerca de la necesidad de proceder a la reconstrucción del hospital de Puerto Octay, destruido hace seis meses por un incendio, y que prestaba muy útiles servicios a toda la región del lago Llanquihue.

Alude Su Señoría, además, a la urgencia de construir una Casa de Socorros en la localidad de Futrono y otra en la de Lago Ranco, para lo cual se destinan, desde hace más o menos quince años, las correspondientes partidas en la Ley Presupuestos de Gastos de la Nación, las cuales a pesar de ser entregadas a las respectivas autoridades, no han sido hasta ahora invertidas en esa finalidad, ya que aún no se inician las respectivas construcciones.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social recabándole obtenga de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios la ejecución de las obras en referencia.

El señor González Mardariaga solicita se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviarlo, en nombre de Sus Señorías.

El señor Quinteros se refiere a la circunstancia de que, en su intervención

acerca de la situación de la Línea Aérea Nacional, hecha en sesión pasada, aludió a los señores Mauricio Yánques y José Otero Lathrop, Vicepresidente Ejecutivo y Fiscal de LAN, respectivamente, y entre los cuales, según expresó en esa oportunidad, existiría un contrato de sociedad.

Agrega Su Señoría que ha recibido una carta del señor Miguel A. Otero Bañados, en la que se contesta sus alusiones al señor Otero Lathrop, y que él, a su vez, ha remitido una carta al señor Mauricio Yánquez, acerca de este asunto, que el señor Quinteros pide se publique "in extenso", juntamente con su intervención.

Se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Quinteros y las comunicaciones a que se ha hecho referencia.

El señor Tarud pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura solicitándole se sirva disponer la adopción de las medidas pertinentes a fin de que se preste la ayuda necesaria a los agricultores del Departamento de Curepto, los cuales, con motivo de la plaga conocida con el nombre de "Hongo Uromy-

ces Fabea-Roya", han sido gravemente perjudicados con la pérdida casi total de sus siembras de lenteja, en serio daño para su intereses y para la economía nacional.

Hace presente Su Señoría que, además de la ayuda en materia de crédito a largo plazo, es indispensable hacer estudiar la manera de evitar que esa plaga siga propagándose y perjudicando de manera tan sensible a nuestro agricultura.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Torres pide se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Minería solicitándole la mantención de la Agencia de la Caja de Crédito y Fomento Minero en la localidad de Freirina, porque su cierre ocasionaría graves perjuicios a la población de esa zona y la minería, en general.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS PARA 1959.

Santiago, 29 de diciembre de 1958.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º— Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en moneda corriente, para el año 1959, según el siguiente detalle:

ENTRADAS		\$ 389.666.329.000
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 4.755.000.000	
Grupo "B" Servicios Nacionales	14.349.959.000	
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	364.805.567.000	
Grupo "D" Entradas varias	5.755.803.000	
<hr/>		
GASTOS		407.491.254.000
Presidencia de la República	269.142.760	
Congreso Nacional	2.443.769.040	
Contraloría General de la República	598.014.920	
Ministerio del Interior	37.726.018.270	
Ministerio de Relaciones Exteriores	736.900.320	
Ministerio de Hacienda	62.008.169.922	
Ministerio de Educación Pública	80.536.615.131	
Ministerio de Justicia	9.127.343.600	
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra	49.412.383.543	
Subsecretaría de Marina	31.772.377.000	
Subsecretaría de Aviación	12.466.750.680	
Ministerio de Obras Públicas	43.884.004.340	
Ministerio de Agricultura	4.974.078.880	
Ministerio de Tierras y Colonización	784.020.588	
Ministerio del Trabajo	1.152.208.582	
Ministerio de Salud Pública y Previsión Social	41.254.648.158	
Ministerio de Economía	27.932.249.780	
Ministerio de Minería	412.558.486	

Artículo 2º Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en monedas extranjeras reducidas a dólares, para el año 1959, según el siguiente detalle:

ENTRADAS		US\$ 71.492.400
Grupo "A" Bienes Nacionales	US\$ 253.900	
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	71.178.500	
Grupo "D" Entradas varias	60.000	
<hr/>		
GASTOS		US\$ 53.667.475
Ministerio del Interior	US\$ 220.000	
Ministerio de Relaciones Exteriores	5.415.517	
Ministerio de Hacienda	20.693.031	
Ministerio de Educación	240.000	
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra	1.628.667	
Subsecretaría de Marina	4.436.265	
Subsecretaría de Aviación	1.525.467	
Ministerio de Obras Públicas	4.416.661	
Ministerio de Economía	15.091.867	

Artículo 3º— Los Servicios Públicos no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos conceda expresamente para tales fines.

Los Servicios Públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la denominación de éstos o cualquiera otra.

El funcionario público que infrinja las disposiciones de este artículo, incurrirá en el delito de malversación de fondos públicos.

Artículo 4º— Las comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

Artículo 5º— No podrá autorizarse la instalación y uso de teléfonos, con cargo a fondos fiscales, en los domicilios particulares de los funcionarios públicos. Con cargo al presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia, sino cuando sean de oficina a oficina.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los Servicios de la Dirección General de Carabineros, la Dirección General de Investigaciones, limitándose para esta repartición a las comunicaciones que efectúen los siguientes funcionarios: Director General, Ayudante del Director General, Subdirector General, Asesor Jurídico, Prefecto Inspector, Secretario General, Jefe Departamento Administrativo, Jefe Departamento del Personal, Jefe Laboratorio Policía Técnica, Jefe Investigaciones FF. CC., Jefe Sección Confidencial, Jefe Departamento Extranjería, Jefe Policía Internacional, Jefe Servicio Radiocomunicaciones, Jefe Departamento Movilización y Transportes, Prefecto de Santiago, Jefe Brigada Móvil, Jefe Brigada de Estafas, Jefe Brigada de Homicidios, Jefe Asesoría Técnica, Jefe de la Prefectura de Antofagasta, Jefe de la Co-

misaría de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Arica, Jefe de la Prefectura de La Serena, Jefe de la Prefectura de Valparaíso, Jefe de la Comisaría de Valparaíso, Jefe de la Prefectura de Talca, Jefe de la Comisaría de Talca, Jefe de la Prefectura de Concepción, Jefe de la Comisaría de Concepción, Jefe de la Prefectura de Temuco, Jefe de la Prefectura de Valdivia, Jefes de Unidades de Santiago (8).

Artículo 6º— Con cargo a los fondos depositados por particulares para determinado objeto no se podrá contratar empleados ni aumentarse sus remuneraciones.

Artículo 7º— El derecho de alimentación de que goza el personal de los establecimientos de Educación del Estado no se extenderá a sus familiares, con excepción de los afectos al Decreto N° 2.531, del Ministerio de Justicia, de 24 de diciembre de 1928, reglamentario de la ley N° 4.447.

Artículo 8º— Sólo podrán crearse nuevos establecimientos educacionales o modificar su clasificación cuando el presupuesto haya consultado los fondos necesarios para cubrir el mayor gasto.

Artículo 9º— Fijanse para el año 1959 los siguientes porcentajes de gratificación de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del D. F. L. N° 256, de 1953, y el artículo 10 de la ley N° 9.963, para el personal radicado en los siguientes lugares:

Provincia de Tarapacá 40%

El personal que preste sus servicios en los Retenes "La Palma", "San José" y "Negreiros"; en Villa Industrial, Poconchile, Piquios, Central, Codpa, Chislluma, General Lagos, Avanzada de Aduana de Chaca, Camarones, Pisagua, Zapiga, Aguada, Poroma, Sibaya, Huaviña, Mocha, Pachica, Tarapacá, Huara, Caleta Huanillos, Pintados, Matilla, Pica, Iris, Victoria (ex-Brac), Alianza, Buenaventura, Posta Ro-

sario, Subdelegación de Pozo Almonte y "Campamento Militar Baquedano", tendrá el	60%	<i>Provincia de Atacama</i>	30%
El personal que preste sus servicios en Visvirí, Putre, Alcérrecá y Cuya, tendrá el	80%	<i>Provincia de Coquimbo</i>	15%
El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Isluga, Chiapa, Chusmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna del Huasco, Retén Camiña, Ticnamar, Socoroma, Chapiquiña, Enquelga, Caruquiña, Chiapa, Sotoca, Jaiña, Camiña, Chapiquilta, Miñi-Miñe, Parca y Macaya, Portezuelo de Chapiquiña y Retén Caritaya, tendrá el	100%	<i>Provincia de Valparaíso:</i>	
<i>Provincia de Antofagasta</i>	30%	El personal que preste sus servicios en la Isla Juan Fernández, tendrá el	60%
El personal que preste sus servicios en los departamentos de Taltal y Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuquicamata y departamento de El Loa, tendrá el	50%	El personal que preste sus servicios en la Isla de Pascua, tendrá el	100%
El personal que preste sus servicios en Chiu-Chiu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillahue, Prosperidad, Rica Aventura, Empresa Algorita, Mina Despreciada, Chacance Miraje, Gatico, Baquedano, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela, Altamira, Mineral, El Huanaco, Catalina, Sierra Overa, Mejillones, Flor de Chile y Retén Oficina Alemania, tendrá el	60%	<i>Provincia de Concepción</i>	15%
El personal que presta sus servicios en Ascotán, Socaire, Peine, Caspana, Ollagüe, Ujina (ex-Collahuasi) y Río Grande, tendrá el	100%	<i>Provincia de Arauco</i>	10%
		<i>Provincia de Malleco:</i>	
		El personal que preste sus servicios en la localidad de Lonquimay, tendrá el	30%
		<i>Provincia de Chiloé</i>	20%
		El personal que preste sus servicios en Chiloé Continental y Archipiélago de Las Guaitecas, tendrá el	60%
		El personal que preste sus servicios en la Isla Huafo, Futalefú y Palena, tendrá el	100%
		<i>Provincia de Aisén</i>	60%
		El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisnes, Balmaceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer, Ushuaia, Retenes "Coihaique Alto" y "Puesto Viejo", tendrá el	100%
		<i>Provincia de Magallanes</i>	60%
		El personal que preste sus servicios en la Isla Navarino, San Pedro, Muñoz Gamero, Picton y Punta Yamara, tendrá el	100%

El personal que preste sus servicios en la Isla Diego Ramírez, tendrá el 300%
 El personal que preste sus servicios en Islas Evangelistas, tendrá el 150%

Territorio Antártico:

El personal destacado en la Antártida, de acuerdo con el artículo 1º de la ley N° 11.492, tendrá el 600%

El personal de la Defensa Nacional que forme parte de la Comisión Antártica de Relevó, mientras dure la comisión, tendrá el 300%

Artículo 10.— Sólo tendrán derecho a uso de automóviles, en las condiciones que a continuación se indican, en el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios de los Servicios Públicos que siguen:

a) Con gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables para el cumplimiento de sus funciones de cargo fiscal:

Presidencia de la República

Presidente de la República 2
 Secretario General de Gobierno 1
 Edecanes 3
 Jeep de servicio (1), escolta para el Presidente de la República (1), a disposición de visitas ilustres (1) y Ropero del Pueblo (1) .. 4

Servicio Independiente

Contralor General de la República 1

Ministerio del Interior

Ministro 1

Gobierno Interior: Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Ata-

Cama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Ñuble, Concepción Arauco, Bio-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén, Magallanes y Gobernación de Arica 26

Dirección General de Investigaciones

Dirección General: Director y Servicios Generales (2), Subcomisaría Moneda (1) 3
 Subdirección General: Subdirector General 1
 Prefectura de Antofagasta: Prefectura 1
 Prefectura de La Serena: Prefectura 1
 Prefectura de Valparaíso: Prefectura (1), Inspectoría de Viña del Mar (1) 2
 Prefectura de Santiago: Prefectura (1), Brigada de Homicidios (1), Brigada de Estafas (1), Sección Judicial (1), Brigada Preventiva Norte y Sur (2), Subprefectura Rural (2), Subcomisaría San Antonio (1), Subcomisaría San Felipe (1), Comisaría Los Andes (1), Comisaría Rancahua (1) 12
 Prefectura de Talca: Prefectura (1), Comisaría de Linares (1) 2
 Prefectura de Concepción: Prefectura 1
 Prefectura de Temuco: Prefectura 1
 Prefectura de Valdivia: Prefectura (1), Comisaría de Punta Arenas (1) 2
 Dirección General de Correos y Telégrafos 1

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro y Servicios Generales 3

Ministerio de Hacienda

Ministro y Subsecretario 2
 Superintendente de Bancos 1
 Director General de Impuestos Internos 1
 Dirección General de Aprovisionamiento del Estado: Servicios Generales 1

Ministerio de Educación Pública

Ministro 1
 Servicios de Cine y Radiodifusión educativos (camionetas) 1
 Dirección General de Educación Primaria, Inspecciones Provinciales de Valparaíso, Santiago, Rancagua y Talca 5

Ministerio de Justicia

Ministro 1
 Presidente de la Corte Suprema 1
 Jueces del Crimen, de las comunas rurales de Santiago 1
 Departamento de Identificación y Pasaporte de la Dirección General del Registro Civil e Identificación 1
 Dirección General de Prisiones 1

Ministerio de Defensa Nacional

Ministro, Servicio de Almirante y Comisiones de Marina y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas 3
 Comando de Unidades Independientes, debiendo imputarse los gastos correspondientes a los fondos de economías del Regimiento respectivo.

Ministerio de Obras Públicas

El número de automóviles, camionetas y camiones se fijará según las necesidades del Servicio por Decreto Supremo, y su distribu-

ción se hará conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Nº 8.080.

Ministerio de Agricultura

Ministro 1

Ministerio de Tierras y Colonización

Ministro 1
 Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales: Oficinas de Tierras de Temuco, Magallanes y Aisen 3

Ministerio del Trabajo

Ministro 1
 Dirección General del Trabajo: Inspecciones Provinciales de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso 3

Ministerio de Salud Pública y Previsión Social

Ministro 1
 Superintendencia de Seguridad Social: Superintendente 1

Ministerio de Economía

Ministro 1
 Dirección Nacional de Estadística y Censos 1
 Superintendencia de Abastecimientos y Precios 1

Ministerio de Minería

Ministro 1
 Dirección de Minas y Combustibles de Magallanes 1

b) Los funcionarios y servicios fiscales que a continuación se expresan, tendrán el uso de automóvil sin derecho a gastos de mantenimiento, reparaciones ni bencina. Los gas-

tos que deriven de accidentes que directa o indirectamente les puedan ser imputados y cualquiera reparación de gasto fiscal, deberán ser previamente aprobadas por el Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento.

Ministerio de Agricultura

Dirección Nacional de Producción Agraria y Pesquera y Departamento de Enseñanza Agrícola 2

Ministerio de Tierras y Colonización

Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales 1

Ministerio del Trabajo

Dirección General del Trabajo 1

c) La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado y el Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, en su caso, exigirán que todo vehículo de propiedad fiscal lleve pintado, en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del Servicio Público a que pertenece; en la parte inferior en forma destacada la palabra "Fiscal", y en el centro, un escudo de color azul fuerte. Este disco será igual para los vehículos de todas las reparticiones o funcionarios públicos, y se exceptúan de su uso solamente los automóviles pertenecientes a la Presidencia de la República, Dirección General de Investigaciones, al Ministerio de Relaciones Exteriores, vehículos de la Dirección General de Impuestos Internos y Superintendencia de Aduanas.

d) Los Servicios de Ejército, Marina y Fuerza Aérea dispondrán de un total de setenta y nueve (79) automóviles, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones,

bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal. Estos automóviles se distribuirán por el Ministerio entre los distintos funcionarios y reparticiones de su dependencia, en la forma que mejor consulte las necesidades de los Servicios.

e) Los Servicios de Carabineros de Chile dispondrán de un total de ochenta (80) automóviles. Esta cantidad será aumentada en el número que resulte de la aplicación del DFL. N° 52, de 5 de mayo de 1953, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal, sin incluirse en dicho total los automóviles radiopatrullas ni a los donados a la institución.

f) Los funcionarios o Jefes de Servicios que no cumplan las disposiciones del presente artículo, quedarán automáticamente eliminados del Servicio.

Igual sanción sufrirán los funcionarios o Jefes de Servicios que infrinjan lo dispuesto en el artículo 67 de la ley N° 11.575.

g) Suprímese la asignación de bencina, aceite, repuestos o cualquiera otra clase de consumos para vehículos motorizados, de propiedad particular que, a cualquier título reciban los funcionarios de algunas reparticiones del Estado.

Serán de cargo fiscal los gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, que originen los vehículos que el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas ponga a disposición de los Servicios de la Dirección General de Producción Agraria y Pesquera para los trabajos del Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero.

h) La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado y su Consejo quedan encargados de verificar la efectividad del cumplimiento de las disposiciones del presente artículo, debiendo dar cuenta de sus infracciones a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Para estas denuncias habrá también acción pública ante la Contraloría General de la República.

Artículo 11.—La autorización para retirar sumas globales a que se refiere el artículo 38 del DFL. N° 150, de 1953, no podrá ser mayor de \$ 5.000.000, durante el año 1959.

Artículo 12.—Los funcionarios del Servicio Exterior que sean destinados por Decreto Supremo para prestar sus servicios como adscriptos en las dependencias del Ministerio de Relaciones en Chile, conservando su categoría exterior, gozarán del sueldo asignado al cargo equivalente que señala la escala del artículo 35 de la ley N° 10.343, pagado en moneda corriente.

Artículo 13.—Sólo podrán contratarse empleados con los fondos consultados en la presente ley, en la letra a) del ítem de gastos variables o con cargo a partidas que expresamente lo autoricen. En todo caso, las contrataciones que procedan deberán efectuarse por Decreto Supremo, fundado, el cual será visado por el Ministro de Hacienda.

Artículo 14.—No se podrá contratar empleados con cargo a la letra d) "Jornales", para los servicios que no sean trabajos de obreros, o sea, de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los Jefes que contravengan esta disposición responderán del gasto indebido y la Contraloría General de la República hará efectiva, administrativamente su responsabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Contralor se proceda a la separación del Jefe infractor. Asimismo queda prohibido contratar empleados afectos a la ley N° 10.383, sobre Servicio de Seguro Social, y en cuyo desempeño no efectúen labores específicas de obreros. Para la contratación de estos empleados se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley.

Artículo 15.— Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que con el producto de la enajenación de los automóviles de su propiedad pueda adquirir nuevos vehículos motorizados o para hacer directamente una permuta de los que tenga en uso por otros de más nueva factura

e importación. Estas operaciones deberán hacerse por intermedio de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, previo decreto de autorización.

Artículo 16.—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y demás remuneraciones, pagos o cálculos en general, que deba efectuar el Ministerio de Relaciones Exteriores y que hasta el 31 de diciembre de 1956, se han consultado en pesos oro en la ley de presupuestos, se consultarán, calcularán o convertirán en el futuro y a partir desde el 1° de enero de 1957, en dólares estadounidenses o en moneda nacional, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a un cambio de \$ 61,80 por cada peso oro y de \$ 300 por cada dólar, que es el cambio establecido en la Ley de Presupuestos del año 1956.

Los sueldos mensuales del Servicio Exterior, que quedarán fijados en dólares, se asimilarán a la decena más próxima y se despreciarán los decimales de unidad que resulten en la asignación familiar mensual y en el cálculo de los viáticos diarios.

Se pagarán en moneda corriente nacional y a un cambio que fije por decreto el Presidente de la República, cambio que deberá ser inferior al promedio del cambio oficial del año anterior, los siguientes beneficios del personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presupuesto en dólares:

a) Los quince días de sueldo, después de regresar al país, que autoriza el artículo 26 de la ley N° 5.051 y b) La asignación de traslado al país a que se refiere el artículo 100 del Estatuto Administrativo y el artículo 52 del DFL. N° 287, de 1953. Esta última asignación no podrá ser superior a un mes de sueldo.

Artículo 17.—El personal incluido en la Planta Suplementaria de la presente ley, para requerir el pago de sus sueldos, estará obligado a presentar mensualmente un certificado expedido por el Jefe del Servicio en el cual se encuentre destacado que acredite que ha prestado servicios efectivos.

Artículo 18.—El personal de Carabineros del Servicio de Orden y Seguridad deberá prestar servicios exclusivamente dentro de la institución. Queda prohibido destacar este personal en comisión de servicios en otras reparticiones, organismos o entidades que no dependan de la Dirección General de Carabineros con excepción de la Dirección General del Registro Civil e Identificación.

Artículo 19.—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y demás remuneraciones, pagos o cálculos en general que deba efectuar el Ministerio de Defensa Nacional, y que hasta el 31 de diciembre de 1957, se han consultado en moneda dólar en las Leyes de Presupuestos de la Nación, se consultarán, calcularán o convertirán en el futuro y a partir del 1° de enero de 1958, en dólares estadounidenses o en moneda nacional, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a un cambio de \$ 500 por dólar.

Artículo 20.—El superávit que se produzca entre el Presupuesto de Entradas y el Presupuesto de Gastos en monedas extranjeras convertidas a dólares, se contabilizará a fines de año en moneda corriente al tipo de cambio libre fluctuante, en una cuenta especial que se denominará "Venta de Divisas".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE PROBLEMAS DE LA NOVENA AGRUPACION PROVINCIAL, (SERVICIO DE LANCHAS EN EL RIO LINGUE).

Santiago, 26 de diciembre de 1958.

Con oficio N° 574, de 26 de noviembre próximo pasado V. E. se sirve solicitar de esta Secretaría de Estado, a nombre del H. Senador don Carlos Acharán Arce, que se reanude el servicio de la lancha destinada a la movilización de los pobladores que viven en las márgenes de la desembocadura del río Lingue, en conformidad con la petición elevada por los vecinos de aquel lugar.

Sobre el particular, el Ministro infrascrito tiene el agrado de manifestar a V. E. que la lancha en referencia, que prestaba servicios en el río Pichoy, se trasladará al río Lingue y se ubicará frente al camino de acceso a Maiquillahue, punto extremo de la cancha de aviación, tal como lo solicitan los interesados de Mehuín y alrededores.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*